

## 13.<sup>a</sup> A SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2008

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JAVIER VELÁSQUEZ  
QUESQUÉN

Y

ÁLVARO GUTIÉRREZ CUEVA

### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Ingres a un cuarto intermedio el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo y dictaminado en conjunto por mayoría por las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Energía y Minas, en virtud del cual se propone modificar el artículo 5.º de la Ley N.º 27506, Ley de Canon, sobre distribución del canon en cuentas separadas.— Queda al voto la nueva fórmula sustitutoria del proyecto de ley, dictaminado por unanimidad por la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar el artículo 100.º de la Constitución Política.— En armonía con el dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del anterior período anual de sesiones, se aprueba la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que exceptúa al Instituto Nacional Penitenciario (INPE), a la Autoridad Portuaria Nacional y a la Universidad Nacional de Moquegua del artículo 7.º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, y dicta otras disposiciones.— Se aprueban las mociones de saludo al Diario Oficial El Peruano por su centésimo octogésimo tercer aniversario de fundación; a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N.º 04 por su quinto aniversario institucional; a los pueblos hermanos del Perú y Ecuador por el décimo aniversario de la firma del Acuerdo de Brasilia; a los pobladores de la ciudad sagrada de Caral, en la persona de la arqueóloga Ruth Shady Solís, por el decimocuarto aniversario del inicio de las*

*investigaciones del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe del Instituto Nacional de Cultura; dos al distrito de Quinchés, en la provincia de Yauyos, región Lima, por su primer centenario de creación; al distrito de Santa Anita, provincia y región Lima, por el decimonoveno aniversario de su creación política; a la provincia de Camaná, región Arequipa, por el cuadringésimo sexagésimo noveno aniversario de su fundación española; al distrito de Deán Valdivia, provincia de Islay, región Arequipa, por el primer centenario de su creación política; a la población del distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, por el octogésimo octavo aniversario de su creación política; a la provincia de Cutervo, región Cajamarca, por conmemorarse el nonagésimo octavo aniversario de su creación política; a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por celebrarse el 24 de octubre de 2008 el Día de la Naciones Unidas; y se aprueba la moción de homenaje a la extinta pedagoga nacional doña Rebeca Sarmiento de Baca Rossi, fundadora del centro de educación superior Escuela Normal Urbana de Mujeres Sagrado Corazón de Jesús, en la ciudad de Chiclayo, región Lambayeque.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, del proyecto de Ley que incorpora el artículo 5.º a la Ley N.º 29194, Ley que precisa los casos de pérdida de patria potestad; y se exonera de segunda votación.— Se aprueba en segunda votación el proyecto de Ley, aprobado en primera votación el 16 de octubre de 2008, que modifica el artículo 46.º del Código Civil, referido a la capacidad adquirida por matrimonio o título oficial.— Rechazada la cuestión previa de retorno a comisión, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, del proyecto de Ley que viabiliza la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.— Previa su admisión a debate, se aprueba la Moción de Orden del Día que propone la conformación de una Comisión Investigadora de los hechos relacionados con las denuncias por la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica.— Se aprueba la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias del Período Anual de Sesiones 2008-2009.— Se levanta la sesión.*

—A las 15 horas, bajo la Presidencia del señor Javier Velásquez Quesquén e integrando la Mesa Directiva la señora Fabiola Morales Castillo, el relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**<sup>(1)</sup>, Abugattás

Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Cajahuanca Rosales, Cánepa La Coterá, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, Eguren

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, Lombardi Elías, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mekler Neiman, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Santos Carpio, Serna Guzmán, Silva Díaz, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vílchez Yucra, Wilson Ugarte y Zeballos Gámez. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia por medio del sistema digital.)

Con licencia por enfermedad, los congresistas León Romero, Torres Caro y Waisman Rjavinshtsi.

Con licencia oficial, los congresistas Alva Castro, Florián Cedrón, García Belaúnde, Perry Cruz y Urquiza Maggia.

Ausentes, los congresistas Aguinaga Recuenco, Gutiérrez Cueva, Andrade Carmona, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cabrera Campos, Calderón Castro, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cribleros Shighihara, De la Cruz Vásquez, Del Castillo Gálvez, Espinoza Cruz, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Galindo Sandoval, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Trelles, Isla Rojas, León Minaña, León Zapata, Lescano Ancieta, Mallqui Beas, Mayorga Miranda, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Otárola Peñaranda, Pastor Valdivieso, Peláez Bardales, Pérez Monteverde, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Robles López, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Delgado, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Sousa Huanambal, Sumire de Conde, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vilca Achaeta, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

Suspendidos, los congresistas Anaya Oropeza, Espinoza Soto y Sucari Cari.



**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Han registrado su asistencia 62 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

**Ingresa a un cuarto intermedio el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo y dictaminado en conjunto por mayoría por las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Energía y Minas, en virtud del cual se propone modificar el artículo 5.º de la Ley N.º 27506, Ley de Canon, sobre distribución del canon en cuentas separadas**

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Vamos a continuar con el debate del Proyecto de Ley N.º 2713/2008-PE, en virtud del cual se modifica el artículo 5.º de la Ley N.º 27506, Ley de Canon, iniciado en la sesión matinal.

Puede intervenir, congresista Luizar Obregón.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).**— Señor Presidente, hace un momento solicitamos al presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera que acoja el pedido de que esta propuesta pase a un cuarto intermedio. Ese pedido fue planteado ya por diversos congresistas y también por mi grupo parlamentario. Quisiera que se vea ese pedido. Si el presidente de la Comisión de Economía lo tiene por conveniente, podríamos encargar a dicha comisión que procese el cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Congresista, cuando se agote el debate, se consultará su solicitud a quienes sustentaron la ponencia, esto es, al vicepresidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y al presidente de la Comisión de Energía y Minas, por tratarse de un dictamen en conjunto.

Tiene la palabra el congresista Flores Torres.



**El señor FLORES TORRES (PAP).**— Señor Presidente: Agradezco que me permita manifestarle a usted y, por su intermedio, a los colegas congresistas que considero que el Proyecto de Ley N.º 2713/2008-PE pretende modificar de manera indebida la base de cálculo al postular que el canon minero se distribuirá en proporción al valor de venta del concentrado o equivalente y no por la cantidad del recurso natural que para el efecto se extraiga por la explotación, a pesar de que ese concepto de explotación está expresamente previsto en el artículo 8.º de la Ley Gene-

ral de Minería. En dicho dispositivo se establece que la explotación debe ser entendida como la extracción del recurso natural del yacimiento minero, en cumplimiento del artículo 77.º de la Carta Constitucional, que consagra este derecho ya que se refiere al concepto de recursos naturales sin hacer distinción en su significación, sea que se refiera a la explotación del recurso mineral en sí o a su explotación económica. Por lo tanto, debemos acogernos a un antiguo principio general del Derecho que establece que no se debe distinguir donde la ley no distingue, vale decir que en la explotación de los recursos naturales no cabe hacer distinción entre la explotación en sí misma o la explotación económica.

En efecto, la explotación de los recursos naturales tan solo es la primera parte de su explotación económica, puesto que la cadena económica empieza en esa etapa, y el establecimiento del concepto de explotación económica significaría darle sentido solo a la parte final de la cadena económica.

En consecuencia, la interpretación que parece correcta es aquella que establece que el cálculo de la afectación debe hacerse sobre la base de la extracción real del recurso natural, de su impacto sobre el medio ambiente. Debe calcularse sobre lo que en efecto sucede en la realidad, esto es, la remoción y extracción de un recurso natural en tanto insumo del proceso productivo y no sobre su valor económico final, más aún cuando el canon es una compensación por los posibles peligros que trae consigo la actividad minera y por la desaparición de un recurso no renovable, lo cual sí guarda concordancia con el sentido constitucional del concepto.

Entonces, resulta claro que el concepto...

Señor Presidente, le solicito un minuto adicional para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Puede finalizar, congresista.



**El señor FLORES TORRES (PAP).**— Gracias, Presidente.

Entonces, resulta claro que el concepto de recurso natural señalado en la Constitución está referido al recurso que hay en la naturaleza y que es utilizado como insumo en el proceso económico de explotación minera y no está referido al valor económico en el resultado final de su explotación.

Esta segunda posición, que es la expresada en el Proyecto de Ley N.º 2713/2008-PE, no guarda concordancia, en la adecuada interpretación constitucional, con el concepto previsto en el artículo 77.º de la Constitución, por lo que, en el cálculo del canon minero, se obtendría una pensión inconstitucional, cuya aprobación no debería permitirse en el Congreso de la República.

Considerando que el constitucionalista Javier Valle Riestra González Olaechea, integrante de este Congreso y al que desgraciadamente no han escuchado los demás congresistas, me hizo conocer oportunamente la inconstitucionalidad de este proyecto de ley, me permito solicitar que la propuesta pase a la Comisión de Constitución y Reglamento, pero por el plazo máximo de una semana. Se vería el jueves de la próxima semana, con lo cual se tranquilizarían nuestros colegas moqueguanos, que esperan que se apruebe cuanto antes esta propuesta y, a la vez, eso impediría que posteriormente se presente una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, que de prosperar haría que nuestro Congreso tenga una mayor pérdida de prestigio.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— La Mesa agradece su participación, congresista Flores Torres.

Tiene la palabra el congresista Wilson Ugarte.



**El señor WILSON UGARTE (PAP).**— Presidente: Creo que aquí, en realidad, estamos frente a las expectativas que los diferentes líderes políticos regionales han ido trabajando en su región, los cuales enfrentan ahora la dificultad de ir contra la opinión pública, contra el colectivo —sean estos tacneños, moqueguanos o de cualquier otro lugar del país—, al cual hay que dar cuenta de lo que está pasando, con realismo, de lo que es justo, de lo que dice la Constitución.

El tema del canon ya estaba consignado en el artículo 121.º de la Constitución de 1979. En el debate ya se dio cuenta de ello. El mencionado dispositivo decía lo siguiente: “Corresponde a las zonas donde los recursos naturales están ubicados, una participación adecuada en la renta que produce su explotación [...]”. Se habla directamente de la renta. Además, en el artículo 77.º de

la actual Constitución se hace referencia igualmente a los ingresos y a las rentas.

Por intermedio de la Mesa, quisiera pedirles a los señores congresistas que nos pongamos en el supuesto de que una empresa sea la que explote los recursos naturales en Tacna y de que otra empresa, distinta, sea la que explote los recursos naturales en Moquegua. Si en un lugar hay poco mineral y poco recursos que produzcan dividendos, será poca la renta y, entonces, como es lógico, va a tener una cantidad de canon. Pero si en otra región, una región equis, hay una mayor cantidad de renta por explotación de un recurso natural por haber una mayor cantidad de mineral, de interés que genera la renta, entonces, esa región obviamente recibirá una cantidad mayor de canon.

Creo que todo está claro y que no hay que prolongar más esta incertidumbre. No hay que buscar que las poblaciones continúen en una situación de zozobra con amenazas de paralizaciones, de *moqueguazos*, de *tacnazos*; hay que llamar las cosas por lo que son.

La Constitución señala que el canon está vinculado a la renta. Si no existiera renta, no habría canon. Si no hubiese ganancia, no habría canon; y hay ganancia cuando se vende un material que tiene valor intrínseco, de lo contrario, no habría renta.

Este tema, en su integridad, debe ser asumido con valentía y, sobre todo, hay que explicárselo a los pueblos que pudieran verse *perjudicados*, entre comillas, porque, en realidad, no serán perjudicados, sino que sucede que quienes se estaban viendo perjudicados dejarán de estarlo. Hay que encontrar el punto exacto de interpretación a la Constitución.

En ese sentido, creo que no vale la pena postergar más el debate. No vale la pena postergar más esta decisión y es pertinente que el Congreso de la República tome una decisión de esa naturaleza y que explique las consecuencias a los pueblos que se sientan afectados, y que tal vez no les guste, pero que obedece a una cuestión de justicia, conforme a lo que indica el mandato constitucional.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— La Mesa agradece su participación, congresista Wilson Ugarte.

Tiene la palabra el congresista Falla Lamadrid.



**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Señor Presidente: La legislación aplicable en esta materia tanto a nivel constitucional como legal y reglamentario es sumamente ambigua.

Yacimiento y explotación económica son dos términos que se confunden de manera evidente en términos de la ley y del reglamento, porque la explotación económica del yacimiento debería obligarnos a distinguir entre volúmenes y concentrados del mineral. Con la norma propuesta en la sesión conjunta de las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Energía y Minas, recién se está hablando de la necesidad de que los sectores competentes intervengan para calificar, para opinar sobre esta materia.

No es cierto que el Ejecutivo esté enviando esta *papa caliente* al Parlamento, como se ha dicho, porque no podía explicitarse de otra manera sino a través de la ley; el móvil forma cómo debíamos tener la certeza de lo que la Constitución llama una asignación —lo dice textualmente— efectiva y adecuada.

La Constitución dice: asignación efectiva y adecuada del canon; pero, más allá de los criterios de producción y demografía, había que establecer criterios de calidad del material, extraído de los recursos minerales metálicos y no metálicos, y eso no podía establecerse a través de la modificación de un reglamento, sino de la propia ley.

El Gobierno de Transición dio la Ley de Canon en el año 2001 y si bien en la segunda disposición final y transitoria se establece que, vía reglamento y dentro de los 180 días siguientes a la dación de la norma, debían establecerse por decreto supremo criterios que especifiquen procedimientos, oportunidad, destinatarios, montos específicos, formas de pago, todo ello no resultó cubierto en el reglamento de la Ley de Canon, Ley N.º 27506, publicada el 10 de julio del año 2001. Cuando se dio el reglamento en el 2002, no se consignaron esas especificaciones.

Pero resulta que, desde el año 2005, los términos de intercambio positivos y halagadores de nuestros productos de exportación, principalmente en el rubro minero...

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Sírvase reestablecerse el audio para continuar escuchando la intervención del congresista.



**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— ... crea, justificadamente, un estado de ambición entre las regiones por contar con mayores recursos; pero entre la ambición y la codicia hay, evidentemente, una gran diferencia.

Las regiones y los gobiernos locales tienen que hacer reservas, como lo viene haciendo el gobierno nacional. Si hay alguna coincidencia entre la economía privada y la economía pública está en ese aspecto: en el de las reservas.

Creo que incluso podríamos estar hablando de una *vacatio legis* de la norma propuesta hasta el 2010, desde el momento en que en el presupuesto del 2009 ya están determinados los recursos por canon, sobrecanon y regalías; los presupuestos participativos ya se han recogido y están contemplados en el pliego de ingresos de cada región. Pero que no se venga aquí con el *síndrome de Carrión* y a hablar de *tacnazos* y *moqueguazos*, que este Congreso no debe aceptar.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— La Mesa agradece su participación, congresista Falla Lamadrid.

Tiene la palabra el congresista Lombardi Elías.



**El señor LOMBARDI ELÍAS (UN).**— Señor Presidente: Al suspenderse la sesión esta mañana, se había solicitado que el proyecto ingrese a un cuarto intermedio. He dejado a criterio del congresista Huerta Díaz, vicepresidente informante de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, la posibilidad de aceptar o no ese cuarto intermedio.

Sin embargo, quiero insistir en algo que dije esta mañana durante su ausencia, señor Presidente. En un oficio dirigido a la Presidencia del Congreso por el coordinador de los gobiernos regionales con fecha 4 de octubre de 2008 se le recordaba que existía un compromiso de usted y del Presidente de la República para consultar con los gobiernos regionales cualquier decisión que los afecte, como en el presente caso. Quiero añadir que está prevista una reunión para el próximo lunes 27 de octubre, a las cuatro de la tarde, entre los presidentes regionales y el Presidente del Consejo de Ministros para tratar solo dos puntos.

El primero de esos puntos está referido a los temas del recorte presupuestal que ha propuesto el Ministerio de Economía y Finanzas, el segundo punto está referido al análisis y al diálogo sobre el tema del canon minero. Por eso me parece particularmente pertinente que se acepte la solicitud de pasar a un cuarto intermedio y, en ese sentido, más que prolongar el debate sobre el fondo del asunto, le pido, señor Presidente, que consulte a los congresistas Huerta Díaz y Reátegui Flores su disposición para aceptar o no dicha solicitud.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— La Mesa agradece su participación, congresista Lombardi Elías.

Tiene la palabra el congresista De la Cruz Vásquez.



**El señor DE LA CRUZ VÁSQUEZ (GPF).**— Señor Presidente: Con el Decreto Supremo N.º 005/2003-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N.º 27506, Ley de Canon, que señala que, cuando los titulares posean concesiones mineras o unidades económicas administrativas en explotación ubicadas en circunscripciones distintas, la distribución se realizará en proporción al tonelaje del mineral beneficiado.

Según informe de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, en el artículo 17.º de la Ley General de Minería, se define el término *beneficio* de la siguiente manera: “Beneficio es el conjunto de procesos físicos, químicos y/o fisicoquímicos que se realizan para extraer o concentrar las partes valiosas de un agregado de minerales y/o para purificar, fundir o refinar metales [...]”.

Resulta claro que es la cantidad de mineral extraído de la tierra lo que debe determinar la participación de cada una de las circunscripciones y no la cantidad de tierra que se mueve; pero, sin embargo, el Ministerio de Energía y Minas, que es quien envía la información al Ministerio de Economía y Finanzas, está utilizando en la actualidad este último criterio. Por ello, consideramos que el dictamen puesto a debate cambia el criterio del mineral beneficiado por el valor de venta del concentrado o su equivalente, lo que originalmente se encontraba en el Reglamento de la Ley de Canon.

Si bien es cierto que el proyecto de ley nace a consecuencia de los problemas sociales suscita-

do de la tierra lo que debe determinar la participación de cada una de las circunscripciones y no la cantidad de tierra que se mueve; pero, sin embargo, el Ministerio de Energía y Minas, que es quien envía la información al Ministerio de Economía y Finanzas, está utilizando en la actualidad este último criterio. Por ello, consideramos que el dictamen puesto a debate cambia el criterio del mineral beneficiado por el valor de venta del concentrado o su equivalente, lo que originalmente se encontraba en el Reglamento de la Ley de Canon.

dos entre los gobiernos regionales de Moquegua y Tacna, también es verdad que debemos estar seguros de que si aprobamos esta propuesta legislativa en esta oportunidad, entonces, pondríamos fin al problema o quizá podríamos complicar más esa situación.

Digo esto porque existen regiones que no están de acuerdo con esta propuesta y están pidiendo que se busque el consenso para llegar a un acuerdo entre el Congreso, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y el Gobierno Nacional.

Por lo tanto, personalmente comparto la propuesta en mi calidad de representante de una región minera del Perú.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— La Mesa agradece su participación, congresista De la Cruz Vásquez.

Tiene la palabra el congresista Huerta Díaz, en su calidad de vicepresidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.



**El señor HUERTA DÍAZ (PAP).**— Señor Presidente: Obviamente, este proyecto de ley genera controversia entre algunos legisladores. Creo que también hay que rescatar el papel que cumple el Congreso y que cada uno de nosotros desempeña por encargo del pueblo que nos ha elegido.

Considero que este tema ha sido discutido y debatido ampliamente en las dos comisiones, tanto en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera como en la Comisión de Energía y Minas. No solo se ha convocado a los expertos para que den su opinión, sino a aquellos representantes en los que ha suscitado más controversia esta decisión que hoy vamos a adoptar.

Por consiguiente, considero que este tema ha sido suficientemente debatido, escuchado y que debe ser sometido a consideración del Pleno para que cada legislador, en su calidad de representación en este Congreso, tome una decisión soberana.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Tiene la palabra el congresista Reátegui Flores, en su calidad de presidente de la Comisión de Energía y Minas.



**El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).**— Presidente: En la comisión hemos debatido este tema; nos hemos reunido con los presidentes regionales. En honor a la verdad, considero que no se van a poner de acuerdo por más que posterguemos su tratamiento para el próximo jueves o para dentro uno o dos meses.

Creo que lo lógico es que la Representación Nacional pase a la votación del proyecto.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Tiene la palabra el congresista Luizar Obregón.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).**— Señor Presidente: En todo caso, lo correcto sería que los presidentes de las comisiones trasladen la opinión de los miembros de sus respectivas comisiones. En el debate, hemos intervenido varios miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. El presidente de dicha comisión es el congresista Lombardi Elías y no el congresista Huerta Díaz.

Evidentemente, hemos buscado que se discuta con mayor detenimiento para encontrar la fórmula adecuada. No se ha buscado extender o alargar la definición final por parte de este Congreso, sino buscar una fórmula distinta a la que se está planteando.

Si se quiere volver a abrir el debate, hay que mencionar que el hecho mismo de referirse al valor de venta generará un antecedente que preocupará a muchas bancadas. Vamos a plantear la necesidad de redefinir en qué consiste el canon. ¿Por qué, entonces, no se define el canon en función a un 15% del valor de venta y no la mitad o el 50% del impuesto a la renta? No es el 30%, que es la renta, y que la mitad pasa al gobierno regional. Es decir, bajo ese esquema, vamos a terminar discutiendo que un 15% del valor de venta de cualquier mineral pase directamente a las regiones.

¡Fíjese lo que estamos generando, señor Presidente! Le pido que busquemos una fórmula adecuada.

Hemos planteado, por ejemplo, que la distribución se haga en función a la contribución de los recursos naturales extraídos por cada circunscripción. ¿Qué significa eso?

Respecto al caso de Tacna y Moquegua, como hemos mencionado, no se trata de que una empresa minera esté realizando actividades sobre dos regiones, sino de que hay proyectos mineros que se realizan en ambas regiones; es decir, se extrae de una región, se procesa en otra región y se dejan los relaves en otra región. Es un tema mucho más complicado.

Hay que valorar la contribución de ambas regiones respecto al recurso hídrico, a la prestación del suelo, a las servidumbres, a la extracción del mineral. Todo tiene que ser valorado desde un punto de vista técnico; es decir, la fórmula no debe ser a secas o la una o la otra, y para eso requerimos un poco de tiempo. Eso es lo que hemos demandado.

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Lombardi Elías; con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Puede interrumpir, congresista Lombardi Elías.



**El señor LOMBARDI ELÍAS (UN).**— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Luizar Obregón.

Por intermedio de la Mesa, solo quiero aclarar lo dicho por el congresista Reátegui Flores, porque este tema no está referido solo a Tacna y Moquegua ni a que Tacna está en contra de Moquegua ni tampoco a que los presidentes regionales de Tacna y Moquegua son los que tienen que ponerse de acuerdo: es un problema entre las regiones y el gobierno central. Y habiendo pendiente una reunión en la Presidencia del Consejo de Ministros para analizar este tema, me parece un apresuramiento innecesario que se precipite hoy la adopción de una decisión.

Con relación a la afirmación del congresista Luizar Obregón, quiero aclarar que si bien es cierto que, en efecto, presido la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, también es verdad que esta decisión fue tomada bajo la presidencia del congresista Huerta Díaz, y por eso me parece pertinente que sea él quien tome la decisión de aceptar o no que el proyecto ingrese a un cuarto intermedio.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Puede continuar, congresista Luizar Obregón.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).**— Gracias, señor Presidente.

Para terminar, como evidentemente no hay la voluntad de aceptar que este proyecto ingrese a un cuarto intermedio, planteo como cuestión previa que el proyecto vuelva a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera para un mejor debate.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Tiene la palabra la congresista Guevara Gómez.



**La señora GUEVARA GÓMEZ (PAP).**— Señor Presidente: Ahora que usted está presidiendo la sesión, quiero saludar a la Mesa Directiva porque en cada reunión a la que usted asiste ha dicho que vamos a revisar los artículos 29.º y 30.º de la Ley de Bases de la Descentralización.

Respecto al tema en debate, como bien lo ha señalado en la mañana el congresista Ordóñez Salazar —y hoy en la mañana nos hemos saludado con un abrazo en el pasadizo—, esta ley no es para Tacna y Moquegua; esta ley es para garantizar una distribución justa y equitativa.

A través de la Mesa, quiero decir al congresista Luizar Obregón que la concesión de Cuajone está en Moquegua y que la concesión de Toquepala está en Tacna. Y también en el proyecto de ley está señalado lo que sucede cuando una concesión está entre dos regiones o circunscripciones diferentes —lo cual está consignado actualmente en el reglamento, que no ha sido modificado en lo absoluto—. El dispositivo es bien claro al respecto: “Cuando la extensión de una concesión minera en explotación comprenda circunscripciones vecinas, la distribución se realizará en partes iguales”.

Señor Presidente, con el ánimo de abrir el camino a la integración macrorregional que queremos las regiones del país, le pido a usted que demos este paso y asumamos esta responsabilidad, que no la están esperando diez regiones, sino cualquier otra región del país con recursos naturales y en donde incluso hay diferentes empresas mineras explotando recursos.

Solo quiero recordar que esta ley del canon nació en el año 1978, planteada por su autor, el señor

Celso Sotomarino Chávez, a raíz de la primera región minera del país, que fue Cerro de Pasco.

Por eso, a través de la Mesa, pido a los congresistas que representamos a regiones que gozan de recursos por canon, que demos un voto consciente, y no solo para beneficio de Tacna y Moquegua, porque creo que las dos regiones caminamos rumbo a la integración.

Por último, señor Presidente, lo felicito también por llevar la Mesa Directiva a todas las regiones. Hay que trabajar los artículos mencionados para ver cómo nos vamos integrando poco a poco, porque aún tenemos diferencias. Hay 95 conflictos sobre límites, tenemos conflictos sobre cuencas y esperamos que los conflictos sobre canon minero no dañen el camino hacia la integración macrorregional.

Señor Presidente, usted ha dado la palabra a los dos presidentes de las comisiones dictaminadoras y ellos no han aceptado que el proyecto pase a un cuarto intermedio. Por lo tanto, le pido que pasemos a la votación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Los presidentes de las comisiones dictaminadoras plantean que se vote el proyecto de ley, pero también se ha planteado de antemano como cuestión previa que se consulte a la Representación Nacional que este proyecto pase a un cuarto intermedio, atendiendo los argumentos que acompañan las sustentaciones hechas en su momento.

Puede intervenir, congresista Acosta Zárate.



**La señora ACOSTA ZÁRATE (GPN).**— Señor Presidente, solo quiero sustentar una cuestión previa.

Si bien es cierto que el proyecto propone una modificación del artículo 5.º, también es verdad que la ocasión es propicia para modificar dos artículos más de la Ley de Canon. Me estoy refiriendo al artículo 9.º, relativo a la constitución del canon, y al artículo 1.º, que define el canon. Y menciono esto porque la Ley N.º 27506 actualmente hace una definición; se hace un juego de palabras, cuando el canon es el total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos naturales. Sin embargo, con relación a este tema, considero que hay que remitirnos a la historia y recordar la manera como se pagaba antes el impuesto llamado el Quinto del Rey. El canon

tendría que tener una definición distinta del impuesto a la renta, como bien lo han señalado algunos de los congresistas que me ha antecedido en el uso de la palabra. El Quinto del Rey es lo que ahora debería denominarse *canon*; tendría que haber un impuesto diferenciado.

En Wikipedia se señala lo siguiente sobre el Quinto del Rey: “Por una ordenanza real procedente de España, en 1504, llamada Quinto del Rey o Quinto Real, se impuso un impuesto a la extracción de metales preciosos, principalmente el oro y la plata dentro de los territorios de lo que fue América española. Este impuesto ascendía en principio al veinte por ciento de toda riqueza metálica o en joyas que fuera obtenida en sus colonias. Con la caída de la Casa de Habsburgo y el ascenso de los Borbones al trono español, se emprenden una serie de reformas en pro de reactivar e incentivar la producción minera [...]. El impuesto es reducido, cambiando a un porcentaje nominal de diez por ciento (diezmo), que bajaría con los años a un monto entre el cinco y ocho por ciento o menos para finales de la colonia.”

Esto quiere decir que estamos abordando el problema de manera parcial; sin embargo, creo que si modificamos el artículo 1.º y 9.º de la Ley de Canon señalando y precisando la definición de lo que es el canon, entonces, estaríamos solucionando en realidad el problema.

Por ese motivo propongo que este proyecto de ley vuelva a la comisión, pero no solo para que se modifique el artículo 5.º, sino también los artículos que he mencionado.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Congresistas, quiero precisar que no es posible considerar el planteamiento de la congresista Acosta Zárate porque el Pleno debe pronunciarse sobre el dictamen de las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y de Energía y Minas, que propone modificar el artículo 5.º de la Ley N.º 27506. Además, también se votarán las cuestiones previas planteadas.

Puede intervenir, congresista Zeballos Gámez.



**El señor ZEBALLOS GÁMEZ.**— Señor Presidente, a propósito de las propuestas que están haciendo varios congresistas y que me parece que están argumentadas, quiero recordar al Pleno que se vienen proce-

sando 34 proyectos de ley relacionados al canon y eso está siguiendo su curso. Hace poco incluso hemos hecho llegar a cada despacho congresal un resumen ejecutivo y luego se les alcanzará el informe de un grupo que ha trabajado y procesado esos 34 proyectos de ley. Pero eso está siguiendo su proceso. Los proyectos están en las comisiones para que se emita el predictamen y en la mañana, por ejemplo, hemos visto las propuestas de la congresista Cahahuanca Rosales sobre las zonas de influencia. Ese tema está considerado. También está la propuesta de la congresista Beteta Rubín en el sentido de que las regiones que no reciban canon puedan gozar también de esos recursos y se plantea una fórmula que habría que discutir, así como la propuesta que acaba de plantear la congresista Acosta Zárate.

Como usted bien ha precisado, señor Presidente, creo que este proyecto de ley está ya en el Congreso y hay premura en cuanto al tiempo porque la distribución del canon se aplica cada año. En marzo, todas las empresas cierran y ajustan sus cuentas y, en junio, se distribuye lo del año anterior. Esa es la razón por la que considero que este proyecto de ley debe ser aprobado ahora. Si lo dejamos pendiente, sencillamente vamos a dar lugar a que se vuelvan a producir los conflictos que algunos han anunciado, seguramente con mucho beneplácito.

Creo que se trata de evitar esas situaciones y en todo caso pido a los colegas que entiendan que las otras propuestas están siendo procesadas en las respectivas comisiones.

Señor Presidente, el congresista Yamashiro Oré me está pidiendo una interrupción; con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Puede interrumpir, congresista Yamashiro Oré.



**El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).**— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Zeballos Gámez.

Simplemente quiero dejar constancia del trabajo que vino realizando en ese entonces el coordinador de esta comisión de trabajo. Se trataba de propuestas, de estudios que se realizaron con respecto a la Ley de Canon, y eran temas de fondo. Lo que hoy se está planteando en el Pleno está referido más a la forma, que ya estaba precisado en el fondo de la ley, esto es, que cada región pueda tener el usufructo de

lo que producen sus recursos naturales. Pero, lamentablemente, por un error en la interpretación de la forma, se ha originado este problema.

El Poder Ejecutivo planteó acertadamente un proyecto de ley que soluciona un problema de interpretación del propio Ejecutivo. Como ya ha habido interpretaciones anteriormente, este Congreso puede solucionar hoy definitivamente un problema.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Puede continuar y terminar con su intervención, congresista Zeballos Gámez.



**El señor ZEBALLOS GÁMEZ.**— Gracias, señor Presidente.

Para terminar, quiero agregar que el colega Yamashiro Oré tiene mucha razón. De eso se trata, es un aspecto muy puntual.

Pido que no tratemos de confundir la situación presentando propuestas que van a requerir un tratamiento mucho más profundo, mucho más calmado, cuando se está proponiendo algo que se refiere a un criterio de aplicación que en esencia no modifica la Ley de Canon. Creo que hemos señalado y explicado eso en la mañana.

No se trata de hacer modificaciones a la ley. Simplemente estamos dando fuerza de ley a una disposición que ahora está en el Reglamento de la Ley de Canon, pero que está generando conflictos y queremos que se resuelva esa situación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— La Mesa agradece su participación, congresista Zeballos Gámez.

Puede intervenir, congresista Ordóñez Salazar.



**El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).**— Señor Presidente: Realmente, la discusión está siendo desviada constantemente del foco central que plantea el Proyecto de Ley N.º 2713/2008-PE, remitido por el Poder Ejecutivo, y que en esencia

nos propone que nos pronunciemos si estamos de acuerdo o no con la modificación del cálculo de los montos del canon para las diferentes regiones. Es decir, si estamos de acuerdo en que con-

tinúe siendo considerado el mineral extraído en el yacimiento en la fórmula aplicada para repartir el canon minero —tal como ha ocurrido hasta este momento— o si lo cambiamos por la venta de concentrados, como lo propone el Proyecto de Ley N.º 2713/2008-PE.

Aunque se nos dice que aparentemente son cuestiones de forma, minúsculas, en el fondo se quiere sorprender aquí a la Representación Nacional, porque nosotros pensamos que en este juego de conceptos se esconde un grosero cambio en la base de cálculo y en el resultado del canon minero. ¿Sabe por qué, señor Presidente? Porque si se toma en cuenta el valor de la extracción real del recurso natural, del insumo, el resultado de la aplicación del canon minero será de un tipo. En tanto, si se toma en cuenta tan sólo el resultado económico, es decir, la venta de los concentrados, otro será el resultado de la aplicación del canon minero respecto a la fórmula establecida desde hace seis años y que no se ha modificado hasta la fecha porque los Ministerios de Economía y Finanzas y de Energía y Minas han dicho que es la fórmula correcta, que ha sido interpretada y aplicada correctamente hasta este momento y es la que se ha mantenido. Son los voceros del gobierno los que nos dicen que efectivamente se ha venido aplicando correctamente; otros dicen que hay la necesidad de cambiar esa fórmula.

En algunos casos, supuestamente unas regiones han salido perjudicadas y, en el otro caso, hay otro conjunto de regiones que van a salir perjudicadas.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Sírvase reestablecerse el audio para que continúe el congresista.

**El señor ORDÓÑEZ SALAZAR (GPN).**— ... entonces, no se puede tomar fácilmente una determinación, porque los montos de afectación a las regiones son cuantiosos.

A Tacna —repito— se le va a afectar con aproximadamente 300 millones de nuevos soles. Pregunto a la Representación Parlamentaria lo siguiente: ¿es justo que una ley, que en nombre de la equidad llega hasta el Congreso de la República, castigue de esa manera a una región que durante 50 años se ha descapitalizado por darle rentas a nuestro país? ¿Es justo que se castigue a una región de esta manera cuando han comenzado a subir los precios de los minerales desde hace dos años y cuando ahora tiene las posibilidades para mantenerse en desarrollo, luego de que este país no le ha dado durante 50 años ni un nue-

vo sol de presupuesto para ese fin? ¿Es justo que se castigue a esa región de esa manera? ¿Acaso el Congreso, la Representación Nacional, va a responder por este grave daño que se le hará a un pueblo y a otras regiones del país?

Planteo que todo cambio, que toda modificación a la Ley de Canon se haga con la participación y bajo la dirección de una comisión integrada por congresistas y presidentes regionales, que ya han sido convocados para una reunión el 27 del presente mes a fin de tratar este tema, y que se alcance una solución al Congreso de la República en un plazo determinado. Esa es nuestra posición, la posición del pueblo de Tacna.

No hay maldad en dicha posición ni deseos de estafar a la Representación Nacional. Creo que se puede dar un plazo de 20 días, que es suficiente. Tres semanas son suficientes para poder entenderse y volver aquí con un texto sustitutorio de consenso.

Entonces, alcanzamos esta propuesta aceptando lo que el congresista Luizar Obregón y quien habla plantean en el sentido de que este tema vuelva a la comisión, específicamente a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que es la comisión dictaminadora principal.

Presidente, quiero repetir algo que mencioné en la sesión matinal porque creo que usted no estuvo en la mañana en el Pleno. Planteo el pedido porque si se revisa el dictamen elaborado por las dos comisiones, se verá que en el documento no existe ninguna opinión. Sírvase revisarlo, Presidente. No se consigna la opinión de ningún presidente regional o, por lo menos, se han olvidado de ponerla en el texto. Tampoco hay opinión alguna del Ministerio de Energía y Minas. ¿Qué procedimiento se ha aplicado? ¿Qué proyecto de ley que no venga acompañado de opiniones técnicas, de opiniones versadas, de opiniones de juristas, de jurisconsultos ha sido aceptado en el Pleno del Congreso? ¿Qué proyecto ha sido aprobado sin cumplir ese requisito?

Este dictamen no tiene absolutamente nada; y que no se diga en el Pleno que se ha consultado a los presidentes de los gobiernos regionales. Si bien es cierto que los presidentes de los gobiernos regionales de Tacna y de Moquegua se reunieron durante algunas horas aquí, también es verdad que eso no es suficiente.

Como lo señala el presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, se necesita ha-

cer en serio un esfuerzo supremo por el país, y no solo por Tacna y Moquegua, para superar todo aquello que puede ser una extensión de la lucha social en el Perú.

Esperamos que se atienda la solicitud que hemos planteando.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Se da por agotado el debate.

Para que quede bien clara la decisión que se va a tomar, debemos explicar lo siguiente. Si los presidentes de comisión se hubieran avenido a pasar al cuarto intermedio planteado, no se habrían tenido que votar las cuestiones previas; pero como ambos presidentes consideran que se debe pasar al voto, se votarán las cuestiones previas.

Puede intervenir, congresista Moyano Delgado.



**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Presidente, quiero pedir disculpas por lo que voy a decir, pero creo que usted representa al Parlamento y pienso que un Parlamento que se respete no puede aceptar que se dé un procedimiento de esa manera. ¿Por qué lo digo? Porque estamos ante el debate de una ley que modifica un reglamento que a su vez reglamenta la Ley de Canon.

Sin ir al fondo, Presidente, como usted y todos los presentes saben, el reglamento de la ley se aprueba por decreto supremo por iniciativa del Poder Ejecutivo. Entonces, si se quiere modificar el reglamento, que es lo que se quiere hacer, le corresponde al Ejecutivo dicha responsabilidad y no al Parlamento.

Sin embargo, el Ejecutivo manda un proyecto de ley al Congreso para modificar un reglamento cuando eso está dentro de las posibilidades del Ejecutivo, y nos enfrenta.

Sin ir al fondo, puede ser que Moquegua tenga razón o que Tacna tenga razón; puede ser que tenga razón el proyecto en cuanto al fondo, que es un tema de carácter técnico, pero tengamos en cuenta que con la iniciativa estamos modificando un reglamento que a su vez reglamenta la correspondiente ley, y hacer eso está en manos del Ejecutivo, es decir, tiene que hacerlo el Presidente del Consejo de Ministros.

Ha habido una invocación. No mandemos el proyecto al archivo; pero si el Ejecutivo presenta el

decreto supremo que modifique valientemente el reglamento y lo asume, nosotros después simplemente podríamos mandar al archivo este proyecto de ley.

Presidente, no podía quedarme callada ante una situación como esta. Agradezco que me haya permitido expresarme y, por su intermedio, pido disculpas si he ofendido a alguien.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— No ha ofendido a nadie, congresista Moyano Delgado. Es absolutamente democrático: ha venido un dictamen en conjunto de dos comisiones, se han esgrimido argumentos de uno u otro lado y el soberano es el que va a tomar la decisión.

Antes de pasar al voto, puede intervenir la congresista Cabanillas Bustamante.



**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Presidente, sin entrar el tema de fondo, quiero referirme al mismo tema.

Considero que el Congreso de la República tiene toda la facultad para legislar en este tema. Quien puede lo más puede lo menos. Nosotros no estamos prohibidos de hacerlo, y muchas veces hemos actuado en ese sentido con relación a otras iniciativas o disposiciones vigentes en otras materias.

Creo que más que nada hay una suerte de subjetividad y una argucia política por parte de quienes nos dicen que estamos tratando de sacar las castañas del fuego por el Ejecutivo; pero no es así, porque el Ejecutivo ha tomado y fijado ya una posición que ha sido expresada en un proyecto de ley.

Nosotros, basándonos en un dictamen que recoge argumentos y componentes técnicos, medibles, objetivos, estamos dando una solución que, además, ha sido señalada por muchísimos sectores y ciudadanos del país. Ellos han señalado un camino a seguir con una lógica que ha sido recogida por varios líderes políticos de oposición en el país. De modo que no estamos yendo ni en contra de nuestras facultades ni en contra de una importante corriente de opinión, que es respetable como también lo es una minoritaria corriente de opinión; pero quisiéramos dejar sentado que detrás de nuestra posición no hay ninguna maniobra política. El Congreso simplemente tiene la plena atribución de tomar una decisión que signifique un mandato legal que resuelva un problema, que dé estabilidad, que sea la solución, porque queremos sentar rieles de per-

durabilidad, de sostenibilidad a una medida que vamos a impulsar.

Presidente, la congresista Moyano Delgado me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Puede interrumpir, congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (GPF).**— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco a la congresista Cabanillas Bustamante.

Creo que es pertinente la reflexión que ambas estamos planteando. Es cierto que la bancada del partido de gobierno tiene que defender la posición del Ejecutivo, obviamente. En este caso, estoy planteando que el Legislativo debe tomar una posición en su calidad de Poder Legislativo, diferenciando un poco las posiciones político-partidarias. Señalo esto porque estoy notando que en todas las bancadas hay esta posición diferente. Es cierto que el que puede lo más puede lo menos, y en el Congreso se ha hecho eso reiteradas veces. Hemos hecho muchos de esos procedimientos. Sin embargo, esta iniciativa viene del propio Ejecutivo, que dizque por ley ha tomado ya una posición. Si el Poder Ejecutivo tiene ya una posición y por decreto puede modificar la reglamentación de la Ley de Canon, debía haber procedido de esa manera, y así sentaba su posición y no tendríamos este tipo de debates en el Pleno con el que incluso tenemos problemas para someter a votación la propuesta.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Sírvase terminar, congresista Cabanillas Bustamante.

**La señora CABANILLAS BUSTAMANTE (PAP).**— Gracias, Presidente.

Para terminar, y esto lo ha reconocido la congresista Moyano Delgado, el Ejecutivo ha tomado una posición con toda transparencia y la ha trasladado a través del proyecto de ley que tiene preferencia en el debate y así lo ha reconocido este Pleno soberano.

Entonces, agotado ya el debate —no voy a reabrir temas de fondo y por eso los eludo— corresponde que usted, señor Presidente, consulte al Pleno del Congreso los diversos temas que están para ser votados, comenzando por las cuestiones previas.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Congresistas, les repito que los presidentes de ambas comisiones han planteado que se vote este proyecto de ley, por lo tanto, previamente voy a someter a votación las cuestiones previas planteadas.

Puede intervenir, congresista Huerta Díaz, en su calidad de presidente de comisión.



**El señor HUERTA DÍAZ (PAP).**— Señor Presidente, entendemos a la Representación Nacional así como el ánimo del debate, que creo que es importante para esclarecer conceptos y fijar posiciones.

He tenido la oportunidad de escuchar al presidente de la Comisión de Economía; sin embargo, se me encargó sustentar la propuesta porque se aprobó en la reunión conjunta de ambas comisiones, la cual presidí. He tratado de hacer las coordinaciones con mi colega Reátegui Flores para que también haya coherencia con la demanda que hemos escuchado de muchas autoridades, aunque no sean legisladores.

Por lo tanto, aceptamos que se postergue la decisión que hoy podría haber tomado el Congreso y que el proyecto pase a un cuarto intermedio por el plazo de una semana, en concordancia con el oficio leído por el congresista Lombardi Elías, presidente de esta comisión, en el sentido de que el Presidente del Consejo de Ministros está convocando al Ministro de Economía para un análisis, un debate o un diálogo sobre el tema del canon minero, en aras de enriquecer el debate de este tema.

Con esas consideraciones, repito, acepto que este tema pase a un cuarto intermedio.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Puede intervenir, congresista Reátegui Flores, en su calidad de presidente de la Comisión de Energía y Minas.



**El señor REÁTEGUI FLORES (GPF).**— Presidente, quiero mencionar que si bien es cierto que el Poder Ejecutivo claudicó de tomar decisiones, también es verdad que el Ejecutivo se ha reunido con los representantes de Tacna y de Moquegua. Pero este problema no solo atañe a esas dos regiones. Este problema va a competir en un fu-

turo a 12 regiones del país y quizás a más cuando se encuentren más fuentes energéticas o petróleo o minería u otros.

Por lo tanto creo que si bien es cierto existe una discrepancia —saludable, obviamente—, también es verdad que postergar la decisión por una semana más para tratar de que el Ejecutivo y el nuevo Presidente del Consejo de Ministros tome una decisión junto con la asamblea de los 24 gobiernos regionales es claramente una maniobra dilatoria. No es un tema anticonstitucional ni de vida o muerte; es un tema que el Parlamento de alguna u otra manera tiene que solucionar ya.

Por eso, creo que también, en aras de la concordia y en aras de que los sabios se reúnan para resolver este problema, porque no han querido resolverlo, aceptamos que este proyecto pase a un cuarto intermedio hasta el próximo jueves, porque creo que no solo es el tiempo justo para que de una vez y en el futuro no se estén peleando entre ricos en el país, sino para analizar también el fondo del asunto: hay departamentos pobres que no reciben ni un solo centavo de canon. Por esa razón aceptamos que esta iniciativa pase a un cuarto intermedio.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Habiendo aceptado los representantes de ambas comisiones que el proyecto de ley pase a un cuarto intermedio, se posterga la votación para la sesión del próximo jueves.

Señores congresistas, aprovecho para comunicarles que a las cinco de la tarde del próximo lunes 27 de octubre se celebrará la sesión solemne para recibir a sus majestades los Reyes de España, Juan Carlos I de Borbón y Sofía de Grecia. En tal sentido, los invito a asistir al Hemiciclo con traje oscuro y portando la medalla de congresista de la República. Para un mejor desarrollo de la sesión y para adoptar las correspondientes medidas de seguridad, se van a suspender todas las actividades programadas para esa tarde.

Les pido a los presidentes de comisión que tomen las previsiones del caso, toda vez que a partir del mediodía del próximo lunes se suspenderán todas las actividades.

Asimismo, hago de su conocimiento que la congresista Luisa María Cuculiza Torre ha sido elegida presidenta de la Mesa de Mujeres Parlamentarias. En nombre de la Representación Nacional me permito desearle los mejores éxitos en su gestión. También agradecemos a la congresista Guevara Gómez por haber culminado exitosamente su gestión en dicho cargo.

**Queda al voto la nueva fórmula sustitutoria del proyecto de ley, dictaminado por unanimidad por la Comisión de Constitución y Reglamento, que propone modificar el artículo 100.º de la Constitución Política**

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Se va a conceder el uso de la palabra al congresista Valle Riestra González Olaechea con el propósito de concluir el debate del Proyecto de Ley N.º 2662/2008-CR, dictaminado por la Comisión de Constitución y Reglamento, de modificación del artículo 100.º de la Constitución Política del Perú. Dicho debate se inició el 9 de octubre de 2008 y continuó el pasado 16 de octubre y será sometido a votación en la sesión de la próxima semana. Al respecto, obra en Mesa un nuevo texto sustitutorio, suscrito por el presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, recibido a las 16 horas con 7 minutos.

Tiene la palabra el congresista Valle Riestra González Olaechea.

**El señor VALLE Riestra González Olaechea (PAP).**— Señor Presidente: Las grandes objeciones que los sectores democráticos y los constitucionalistas han hecho a la Carta de 1993 son dos...

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Congresistas, sírvanse guardar orden en la sala para escuchar al señor orador.



**El señor VALLE Riestra González Olaechea (PAP).**— Señor Presidente, le ruego que sea tolerante conmigo porque soy autor de este proyecto, que, tanto para mí, como para muchos demócratas y constitucionalistas, es uno de los *leitmotiv*, uno de los temas esenciales de nuestras objeciones a la Carta de 1993, que son fundamentalmente dos: el haber abolido el bicameralismo y el haber introducido este artículo 100.º, en cuya virtud el Parlamento, arrogándose atribuciones que histórica y genéticamente no le corresponden, decide formular una acusación que debe ser acatada por la Fiscalía de la Nación y por la judicatura. Eso realmente es una hipertrofia del Primer Poder del Estado.

Somos el Primer Poder del Estado, pero como lo recordé el otro día, tal como lo decía John Locke en el *Ensayo sobre el gobierno civil*, somos *primum inter pares*, primero entre iguales; eso no significa que podamos usurpar atribuciones propias del poder jurisdiccional.

La paradoja respecto a los apologistas de la Carta de 1993 ha sido precisamente que por la ausencia de bicameralismo no ha habido reflexión y a su jefe le han aplicado el artículo 100.º. De tal manera que deberían tener una actitud de colaboración respecto a nuestro pedido de que el artículo 100.º sea modificado y democratizado.

El Tribunal Constitucional ya ha señalado que, desde el punto de vista histórico, en nuestro sistema constitucional hay situaciones por distinguir. ¿Qué clase de juicio es el que tenemos? ¿Es un juicio político? ¿Es un *impeachment*? El *impeachment* existió en Inglaterra hasta 1804 y después fue reemplazado por la censura ministerial.

Inspirados en el *impeachment*, en los Estados Unidos de América introdujeron el juicio político del cual casi fue víctima el presidente Andrew Johnson, sucesor de Abraham Lincoln, pero, por falta de votación, no llegó a ser condenado. Nixon sí fue condenado e indultado; a Clinton lo salvó la mayoría republicano-democrática. Ese es el juicio político, en cuya virtud un cuerpo político revestido transitoriamente del derecho de juzgar con un criterio político, con espíritu político, dicta una sanción política.

Esto no ha sido el espíritu de las cartas constitucionales del Perú. Lo que nosotros hemos introducido es el antejuicio, que significa que se examina si los hechos que dan lugar a una investigación por el Parlamento tienen algún carácter penal y si están influidos o no por una carga política. Todas las cartas constitucionales del Perú, la vitalicia de 1823, la de 1828, la de 1834, la de Huancayo de 1839, la liberal de 1856, la conservadora de 1860, la efímera de 1867, la carta de Leguía de 1920, la de 1933 y la de 1979 siempre han señalado el antejuicio. Esto que se ha introducido es un concepto profano y por eso nos encontramos con que, jamás en la historia del Perú, ningún Senado —porque éramos una organización bicameral— condenó a nadie; simplemente se limitó a enviar los actuados al Poder Judicial para que decidiera con libertad.

Tenemos el caso de Alan García, acusado indebidamente por el Senado de la década del noventa. Su caso llegó al Poder Judicial y el juez en primera instancia, Roger Salas, dijo: “No ha lugar a la apertura de instrucción”. Luego el Tribunal Superior repitió lo mismo y la Corte Suprema declaró no haber nulidad, porque esa era la mecánica.

La otra mecánica ha sido una mecánica totalitaria. A Echenique, caído del poder, le aplica-

ron una ley especial para someterlo a un proceso penal. Lo mismo le pasó a Pezet con la Corte Central en 1866 y para juzgar a Leguía crearon el Tribunal de Sanción Nacional. Como no existía Parlamento, lo investigaron, lo persiguieron y no llegaron a condenarlo penalmente porque murió, pero sí le pusieron sanciones de carácter económico.

Estamos ante lo que se llama una antinomia constitucional, que lo mencionó el otro día el congresista Sousa Huanambal. Esa antinomia constitucional consiste en que hay preceptos en la Constitución que se enfrentan. Entonces, hay que buscar la unidad, qué cosa prevalece. ¿Tiene el Parlamento derecho a perseguir, conforme al artículo 99.º, por una infracción a la Constitución? ¿Qué es una infracción a la Constitución? Es de lo más subjetivo, no tiene ninguna tipicidad. Está sujeto al espíritu más o menos termocefálico o pasional que un Congreso pueda tener en ese instante y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones sin precisar cuáles son.

El artículo 100.º llega a decir que se puede inhabilitar por diez años y destituir. ¿Qué sucede si el asunto llega al Poder Judicial y el Poder Judicial no abre instrucción porque no existe denuncia o porque se consideran atípicos los hechos o porque se consideran prescritos? ¿En qué queda aquella inhabilitación por diez años?

Entonces, por eso, nosotros sostenemos que no todo lo que está en la Constitución es constitucional. En ese sentido, aquí está el congresista Lescano Ancieta, que ha sido uno de los más ardorosos defensores de los supuestos fueros parlamentarios, que son supuestos porque no existen. Existen fueros, pero el fuero que él defiende con pasión no lo ha tenido jamás este Parlamento y no lo tiene ningún parlamento del mundo, esto es, atreverse a tipificar delitos y enviar al Poder Judicial y al Ministerio Público un caso para que estos obedezcan y le rindan pleitesía al Parlamento.

Por eso, quiero recordar ahora las palabras de su jefe, Valentín Paniagua, que dijo que este artículo 100.º es un instrumento de intimidación y persecución, y él llegó a decir: Esa posibilidad del artículo 100.º conspira contra la más elemental racionalidad y legalidad. ¿Con qué criterio y en qué casos se impondrán las sanciones? ¿Con qué criterio político, ético o jurídico, con absoluta discrecionalidad —por no decir arbitrariedad—, el Congreso no juzga en el antejuicio conductas delictivas, habilita a los jueces para que ellos impongan las sanciones? Si ello es así, ¿por qué permitir

al Congreso que prejuzgue y anticipe unas sanciones que deberían ser la consecuencia del juicio penal? He ahí la voz póstuma de un presidente populista del Perú que sostiene que este artículo 100.º es realmente una aberración.

El otro día también se habló de introducir, lo dijo mi querido compañero Falla Lamadrid, no sólo la prescripción, la excepción de atipicidad, la absolución como elementos para que se le devolvieran los derechos a una persona suspendida por el Parlamento, sino la reserva del fallo. Al respecto, la reserva del fallo no es absolución, sino que el juez decide respecto a un condenado, por ciertas circunstancias —como una habilitación menor de dos años o una pena no mayor de tres—, reservar el fallo, y punto. Pero esa persona no tiene autoridad moral para volver a sentarse en el escaño porque está con una espada de Damocles sobre la cabeza. Así que, según el texto que se me ha presentado, eso ha sido eliminado y considero que está bien esa eliminación.

Estamos limitando la posibilidad de que el funcionario aforado recobre sus derechos a la absolución, a la excepción de prescripción o atipicidad, que diga *nullum crimen, nula poena, sine lege*, y que la resolución de archivo, de no abrir instrucción y la sentencia absolutoria devuelvan al funcionario sus derechos, que han sido suspendidos.

Por eso viene la pregunta: ¿Qué pasa si este Parlamento *ad libitum* y sin ningún criterio de tipicidad, inhabilita una persona por diez años o la destituye en su cargo? El caso llega a la Fiscalía, la Fiscalía denuncia, no denuncia, y el juez abre instrucción. ¿Cómo queda ese fallo? Como decía Valentín Paniagua, ese fallo es una precipitación por discrecionalidad; por lo tanto, este artículo 100.º aparece como un elemento contrario al sistema democrático.

Por eso, como dicen los constitucionalistas alemanes, no todo lo que está en la Constitución es constitucional. Entonces, hay algo que quiero recordar de la Constitución de los Estados Unidos. Una de sus cláusulas dice: Ningún *bill of attainder* o ley *ex post facto* será aprobada. *Bill of attainder* es cuando, en el curso del debate, si un asunto no está tipificado penalmente, uno crea el delito en ese instante y condena por esos hechos. Existió en Inglaterra, y en los Estados Unidos lo repudiaron, pero en el Perú lo hemos restaurado. En virtud de estos preceptos puede crearse el delito, y en el curso mismo del proceso, creando una arbitrariedad.

Otros de los temas con que discrepamos del congresista Sousa Huanambal es su propuesta de que si el caso no es resuelto en dos años, habiendo llegado al Ministerio Público y al Poder Judicial, la persona puede volver a su escaño mientras se define la situación. Aquí se presentan dos situaciones distintas muy siniestras: que el acusado, el aforado sea evidentemente una persona inocente, pero se le ha abierto proceso y nos encontramos con que la Fiscalía lo tiene jaqueado dos años —con el espíritu totalitario de los fiscales y jueces en el Perú— y esa persona concluye su mandato, pero lo tuvieron en esa situación durante dos años. Y, ¿qué pasa al revés? Si es una persona investigable y sancionable y si el proceso dura más de dos años, vuelve a ocupar su escaño sin haber sido absuelto. Entonces nos encontramos con una persona sometida al Poder Judicial por asociación ilícita para delinquir; peculado, malversación o cualquiera otra infracción punible, y después resulta condenado por el Poder Judicial.

De tal manera que yo eliminaría ese plazo de los dos años porque simplemente es abrirle las puertas al espíritu...

Señor Presidente, el congresista Sousa Huanambal me está solicitando una interrupción; con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Congresista Sousa Huanambal, puede interrumpir.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Gracias, Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Valle Riestra González Olaechea. Seré muy conciso.

¿Cómo se violaría más el derecho de una persona? ¿Se violaría más el derecho si esa persona investigable, sancionable tiene dos años y presumimos que es culpable, pero no tiene derecho a una resolución definitiva, o se violaría más el derecho si esa persona, dentro de la Corte Suprema, dentro de un fuero especial, dentro de un procedimiento rápido, tiene derecho como máximo a esos dos años para que se emita la resolución correspondiente en ambas instancias?

Recordemos que el nuevo Código Procesal Penal establece el plazo de 18 meses como máximo. Estamos dando dos años porque creemos que la historia judicial en la Corte Suprema ha sido de dilación, y no solo respecto a los congresistas, sino a las altas autoridades en general. Cada vez que esos casos

han caído en las manos del Poder Judicial han pasado muchos años para que los resuelvan.

Entonces, pregunto, ¿cuál es el mayor perjuicio que se le puede causar a una persona, que presumamos que es culpable y que no tenga resolución, o, por el contrario, que establezcamos un plazo final, como lo hay en la Constitución? Aclaro esto último porque alguien ha dicho que no hay plazo. No es así. El literal f) del inciso 24 del artículo 2.º de la Constitución establece 24 horas para la detención y el congresista Valle Riestra González Olaechea sabe perfectamente que en casos de tráfico ilícito de drogas el plazo es de quince días. El artículo 99.º establece un plazo de cinco años, el artículo 100.º establece un plazo de diez años y un plazo de cinco días. Existen los plazos. El gran problema de la judicatura en este país es que los plazos nunca se han cumplido. El gran problema es que los plazos pasan y no tienen ningún tipo de sanción.

Prefiero a ese culpable *libre* —entre comillas— y en su escaño, a una persona con ocho o nueve años sin que se determine hasta hoy su situación, porque ese es un castigo peor que dar un plazo que puede ser de dos años o aplicar una sanción que puede ser de uno o dos años o incluso suspendida.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Puede continuar, congresista Valle Riestra González Olaechea.



**El señor VALLE RIESTRA GONZÁLEZ OLAECHEA (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

Como lo ha dicho el congresista Sousa Huanambal, esto aparece en el Código Procesal. Es una norma más procesal que sustantiva, la Constitución no debe fijar plazos.

Cuando se habla de la libertad en el hábeas corpus, es 24 horas, tiene que ser algo sumarísimo. Ahora bien, ¿qué pasa con una persona que, sometida a juicio, está *sine dies* sometida a un proceso, con todo el dolor moral que causa un proceso? Tiene infinitas acciones para defenderse: la acción de amparo, la acción de hábeas corpus, incluso pueden presentar un escrito ante el propio Parlamento.

Por eso tengo temor, porque no confío en la Fiscalía y porque no confío en los jueces del Perú.

Podemos cambiar todo el sistema constitucional, pero mientras exista una mente totalitaria en el Ministerio Público y en el Poder Judicial es un riesgo y no un beneficio lo de los dos años, porque al que es obviamente inocente pueden tenerlo dos años hasta, que concluya su mandato.

Ahora bien, si va a haber una cuestión que evite —como me decía el presidente de la comisión— que esto sea aprobado, lógicamente no insistiré. Esta propuesta evidentemente queda como una observación y como una reflexión.

Por lo tanto, creo que una de las grandes conquistas democráticas que puede tener este Parlamento es la de modificar el artículo 100.º, para democratizarlo y evitar esa decisión, esa dictadura de imponer a la Fiscalía que denuncie por tales y cuales criterios y de imponer al Juez que abra instrucción.

Si en el Perú los jueces fueran realmente democráticos, no se necesitaría de texto constitucional alguno. Rolando Sousa, fiscal, Velásquez Quesquén, juez, reciben así una denuncia del Parlamento y dicen: Señor, así el artículo 100.º diga eso, no lo respetamos, preferimos la constitucionalidad democrática a esta constitucionalidad totalitaria, o preferimos la supraconstitucionalidad democrática a este tipo de Constitución, y simplemente se habrían enfrentado. Pero han preferido actuar adocenadamente, timoratamente transigiendo con los medios y transigiendo con los errores del Parlamento.

Es por esto que si hay que insistir en los dos años, pues que se insista con las observaciones que yo mantengo simplemente para que conste en el debate, porque estamos actuando aquí como poder constituyente derivado. Entonces, es interesante que, cuando se examine el porque de nuestras normas, se vea cuál fue la *mens legislatoris*, la mente del legislador. El espíritu del legislador es ese.

Habría bastado con poner la fórmula que existía en la Carta de 1979. La Cámara de Diputados acusa ante el Senado y el Senado envía la documentación para que resuelva conforme a sus atribuciones. Ese laconismo sería perfecto. Pero como estamos en la necesidad de educar al propio Poder Judicial y al Ministerio Público, estamos haciendo este artículo suasorio y educador.

Por eso creo que aquí hemos demostrado una vez más que no todo lo que está en la Constitución es constitucional. Un artículo constitucional que tiene estos preceptos en cuya virtud se arrojan

atribuciones es un artículo totalitario en perjuicio de la libertad, razón por la cual suplico que después de que continúe el debate aprobemos esta norma que va a contribuir a dar mayores garantías en el Perú y a democratizar en algo la Carta de 1993.

Gracias, señor Presidente,

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Congresistas, queda al voto el proyecto de ley de modificación del artículo 100.º de la Constitución Política.

Vamos a continuar con el siguiente proyecto de ley.

Tiene la palabra el congresista Luizar Obregón.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).**— Señor Presidente: En este momento, quiero expresar una invocación y una exhortación por su intermedio al Presidente del Consejo de Ministros, en un tema que involucra a mi región, Cuzco.

El lunes se inició una protesta que apareció entre las comunidades campesinas de la provincia de Canchis, involucrando solo a algunas de ellas. Pero hoy la protesta se está masificando, involucrando a casi toda la provincia. Los distritos de Combapata, Tinta, San Pedro y San Pablo están demandando la intervención del Poder Ejecutivo para tratar temas referidos a los decretos legislativos que afectan las tierras comunales debido a la implementación de algunos proyectos hidroeléctricos y mineros en la zona.

En esa zona, que es eminentemente agrícola y donde no solo predomina la actividad avícola, sino agropecuaria en general, hay una gran preocupación por parte de los campesinos.

Este tema requiere ser atendido de manera urgente debido a que se ha llegado a un nivel de enfrentamiento entre los pobladores que requieren ser atendido con efectivos de las fuerzas del orden.

Es importante que se cambie la política de oídos sordos que ha primado cuando se ha presentado este tipo de problemas y finalmente hemos visto las consecuencias que han tenido como, por ejemplo, en el caso de Moquegua o en el de Madre de Dios.

Por ello, señor Presidente, en mi condición de representante de mi región, le pido que exhorte al Presidente del Consejo de Ministros a que conforme una comisión que se haga presente a la brevedad en la provincia de Canchis para atender este problema y resolverlo.

Es necesario informar adecuadamente a los pobladores respecto de los proyectos que se van a ejecutar y que se converse con ellos para que no se creen conflictos, como actualmente está ocurriendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— La Mesa agradece su participación, congresista Luizar Obregón, y le comunicamos que se va a exhortar al Poder Ejecutivo para que dialogue con las comunidades campesinas de la provincia de Canchis, en el departamento del Cuzco, cuya actividad agropecuaria sería afectada por la ejecución de proyectos hidroeléctricos.

**En armonía con el dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del anterior período anual de sesiones, se aprueba la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que exceptúa al Instituto Nacional Penitenciario (INPE), a la Autoridad Portuaria Nacional y a la Universidad Nacional de Moquegua del artículo 7.º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, y dicta otras disposiciones**

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— A continuación, vamos a tratar la insistencia referida a la exceptuación del Instituto Nacional Penitenciario (Inpe), a la Autoridad Portuaria Nacional (APN) y a la Universidad Nacional de Moquegua del artículo 7.º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008. La sustentación del dictamen estará a cargo del presidente de la comisión informante. Cabe señalar que la insistencia fue dictaminada por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del anterior período anual de sesiones.

Señor relator, sírvase leer la sumilla.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa

de Ley, opinando por la insistencia en la propuesta originada en los Proyectos de Ley Núms. 1829, 2115 y 2131/2007-PE; y 2092, 2127, 2162 y 2377/2007-CR, que exceptúa al Instituto Nacional Penitenciario (Inpe), a la Autoridad Portuaria Nacional (APN) y a la Universidad Nacional de Moquegua del artículo 7.º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, y dicta otras disposiciones. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— El presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República va a iniciar la sustentación de la insistencia y, concluida esta, se dará inicio al debate.

Los congresistas que participarán en nombre de sus bancadas, deberán inscribirse en la Mesa.

Puede iniciar su sustentación, congresista Falla Lamadrid, en su calidad de presidente de la comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.



**El señor FALLA LAMADRID (PAP).**— Señor Presidente: Son siete los proyectos de ley condensados en la autógrafa de ley que fue observada por el Presidente de la República mediante Oficio N.º 146/2008-PR, del 25 de junio de 2008.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en la sesión ordinaria número veinticinco del 15 de julio de este año, aprobó por unanimidad la insistencia en la autógrafa de ley que está referida a una excepción al Instituto Nacional Penitenciario (Inpe) para que pueda efectuar contratación de personal.

En efecto, mediante la Ley N.º 28769, de julio de 2006, se autorizó al Inpe a nombrar personal, a realizar hasta 400 acciones de personal —así se decía en la ley autoritativa—, a fijar un plazo para que el Inpe reasuma la dirección, administración y seguridad integral de todos los penales del país. Pero esta ley no estableció las formas de financiamiento para convocar y reclutar a ese personal. En consecuencia, el artículo 1.º de la autógrafa de ley exceptúa de las normas de austeridad al Inpe, con cargo a la reserva de contingencia, con el objeto de nombrar hasta 343 nuevos agentes penitenciarios, previo concurso público a través del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios; así como nombrar hasta 127 profesionales para el tratamiento penitenciario, previo concurso público a través del Cen-

tro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios.

En el artículo 2.º de la autógrafa, se incorpora a la Autoridad Portuaria Nacional en el Anexo C de la Ley del N.º 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, para que pueda hacer la cobertura de hasta 32 plazas vacantes ya presupuestadas en su cuadro de asignación de personal.

Así, se establece la incorporación en el anexo C de la Ley N.º 29142, junto con otras entidades autorizadas por la ley anual de presupuesto, para que la Autoridad Portuaria Nacional lleve a cabo la contratación de 32 servidores, para cuyo efecto se tomará en cuenta la creación y funcionamiento de las autoridades portuarias regionales. En consecuencia, estas 32 plazas están presupuestadas ya por la Autoridad Portuaria Nacional.

Son cinco los artículos de esta autógrafa de ley y en el artículo 3.º se incorpora también en el anexo C de la Ley N.º 29142 a la Universidad Nacional de Moquegua, para que pueda contratar hasta 70 personas, entre funcionarios, servidores públicos y docentes universitarios, conforme a los montos aprobados por la Ley N.º 29142 y el Decreto Supremo N.º 010-2008 del Sector Economía. Cabe señalar que esta universidad es de reciente creación.

En el artículo 4.º, se autoriza al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte para que pueda realizar la contratación de 149 servidores, exceptuándolo de las restricciones presupuestales vigentes en materia de modificaciones presupuestarias. Esa contratación de 149 servidores se hará con cargo a su presupuesto asignado.

Finalmente, el artículo 5.º de la autógrafa de ley está referido a la autorización a las universidades nacionales para que, con cargo a los recursos ordinarios que se les ha previsto, puedan contratar o nombrar personal. Eso comporta entonces una excepción al artículo 7.º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008. La contratación deberá realizarse previo informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público y sin demandar mayores recursos adicionales al tesoro público.

Como quiera que se trata de una insistencia, hay un allanamiento a una de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo respecto a las disposiciones complementarias y finales de la autógrafa de ley, porque en el texto original se estaba

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

disponiendo una prohibición para que no pueda ser ni contratado ni nombrado personal cesante que perciba pensión de cualquier entidad del Estado; pero no se hacía mención alguna al artículo 40.º de la Constitución —como correctamente lo ha observado el Ejecutivo—, que permite que, tratándose de pensionistas que perciban remuneración o pensión por el Sector Educación, excepcionalmente pueden ser contratados o nombrados en virtud de esas normas. Por lo tanto, en esa parte se hace una modificación al texto de la autógrafa y, recogiendo la excepción del artículo 40.º de la Constitución del Estado, la redacción queda de la siguiente manera:

“Para efectos de la aplicación de las excepciones a que se refiere la presente Ley, no pueden ser nombrados ni contratados personal activo o cesante que perciba remuneración o pensión de cualquier entidad del Estado, con excepción de los docentes, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40.º de la Constitución Política del Perú”.

Hay una segunda y última disposición complementaria y final que extendía el plazo señalado por la Ley N.º 29211, que autorizaba la suscripción de convenios de administración de recursos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Conforme a la citada ley, ese plazo era hasta el 31 de julio de 2008, pero como no se pueden extender plazos ya vencidos, se elimina la segunda disposición final y transitoria.

Tratándose de una insistencia del Congreso, cuyo dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en los términos en que fue enviada la autógrafa al Poder Ejecutivo, la comisión pide a la Representación Nacional su aprobación, no sin antes dejar sentado que se ha invitado al Ministro de Economía y Finanzas, que se hizo representar por el Viceministro de Hacienda, y él expresó su conformidad con los términos definitivos del proyecto.

Muchas gracias.

—**Asume la Presidencia el señor Álvaro Gutiérrez Cueva.**



**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— La Mesa agradece la participación del congresista Falla Lamadrid.

Se da la palabra a los congresistas que deseen intervenir:

No habiendo pedido el uso de la palabra ningún congresista, se da el punto por debatido.

El congresista Falla Lamadrid, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, acaba de manifestar a la Mesa su deseo de que este tema pase a votación y vamos a proceder de esa manera.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Se va a votar la insistencia en la autógrafa de ley observada, que requiere para su aprobación del voto favorable de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso, conforme a lo establecido en el artículo 108.º de la Constitución Política y el artículo 79.º del Reglamento del Congreso.

Han registrado su asistencia 91 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que exceptúa al Instituto Nacional Penitenciario (INPE), a la Autoridad Portuaria Nacional y a la Universidad Nacional de Moquegua del artículo 7.º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, y dicta otras disposiciones.**

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Ha sido aprobada la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Guevara Gómez, Aguinaga Recuenco, Venegas Mello, Espinoza Ramos y Vilca Achata; y de la abstención de la congresista Supa Huamán.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Presidente del Congreso de la República**

**Por cuanto:**

**El Congreso de la República;****Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE EXCEPTÚA AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO (INPE), A LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL ARTÍCULO 7.º DE LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2008, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES**

**Artículo 1.º.— Excepción al Instituto Nacional Penitenciario de normas de austeridad para ingreso de personal y autorizar su financiamiento**

1.1 Exceptúase al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) durante el Año Fiscal 2008, ante la emergencia suscitada por la insuficiencia de personal penitenciario necesario para garantizar la seguridad y la atención adecuadas en los establecimientos penitenciarios, de la prohibición de ingreso de personal dispuesto en el artículo 7.º de la Ley N.º 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, con el objeto de realizar las siguientes acciones sobre personal:

a) Nombrar hasta trescientos cuarenta y tres (343) nuevos agentes penitenciarios de seguridad, previo concurso público, para el proceso de admisión y formación a través del Centro Na-

cional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (CENECP).

b) Nombrar hasta ciento veintisiete (127) profesionales para el tratamiento penitenciario, previo concurso público, para el proceso de admisión y capacitación a través del Centro Nacional de Estudios Criminológicos y Penitenciarios (CENECP).

1.2 Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a utilizar los recursos previstos en la Reserva de Contingencia hasta por el monto de tres millones seiscientos dos mil noventa y 00/100 nuevos soles (S/. 3 602 090,00), para financiar la aplicación de la presente Ley, para cuyo efecto queda facultado a aplicar el procedimiento establecido en el artículo 45.º de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.º.— Incorporación de la Autoridad Portuaria Nacional en el Anexo C de la Ley N.º 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008**

Incorpórase la Autoridad Portuaria Nacional en el Anexo C de la Ley N.º 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, permitiéndose la cobertura de hasta treinta y dos (32) plazas vacantes existentes ya presupuestadas en el Cuadro de Asignación de Personal de la Autoridad Portuaria Nacional, para lo cual se incorpora el siguiente texto:

PLIEGO	DETALLE	CONCEPTO	CONTRATACIÓN/ NOMBRAMIENTO	HASTA EL NÚMERO DE PERSONAS
214	AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	NOMBRAMIENTO DE PROFESIONALES Y TÉCNICOS	CONTRATACIÓN	32

Para cuyo efecto se tomará en cuenta la creación y funcionamiento de las autoridades portuarias regionales.

**Artículo 3.º.— Incorporación del Pliego 545 en el Anexo C de la Ley N.º 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008**

Incorpórase el Pliego 545 Universidad Nacional de Moquegua en el ANEXO C – EXCEPCIONES PARA CONTRATAR O NOMBRAR – AÑO FISCAL 2008, a que se refiere el artículo 7.º literal d) de la Ley N.º 29142, Ley de Presupuesto del

Sector Público para el Año Fiscal 2008, para que pueda contratar hasta setenta (70) personas, entre funcionarios, servidores públicos y docentes universitarios, conforme a los montos aprobados por la Ley N.º 29142 y el Decreto Supremo N.º 010-2008-EF.

**Artículo 4.º.— Autorización para contratar al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte**

Autorízase al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Norte 'Dr. Luis Pinillos Ganoza' IREN – Norte a realizar la contratación de

ciento cuarenta y nueve (149) servidores, para lo cual queda exceptuado de las restricciones presupuestarias vigentes en materia de modificaciones presupuestarias e ingresos de personal, previstas en la Ley N.º 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008.

La contratación de los servidores a los que se hace referencia en el párrafo precedente se hará con cargo al presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 'Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas 'Dr. Luis Pinillos Ganoza' IREN - Norte'.

#### **Artículo 5.º.— Contrato de docentes universitarios**

Autorízase a las universidades nacionales a contratar docentes universitarios incorporándose en el ANEXO C - EXCEPCIONES PARA CONTRATAR O NOMBRAR - AÑO FISCAL 2008, a que se refiere el artículo 7.º literal d) de la Ley N.º 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, previo informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público. El financiamiento de lo dispuesto en el presente artículo será con cargo a sus recursos ordinarios sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

#### **Disposición Complementaria**

**Única.**— Para efectos de la aplicación de las excepciones a que se refiere la presente Ley, no pueden ser nombrados ni contratados personal activo o cesante que perciba remuneración o pensión de cualquier entidad del Estado, con excepción de los docentes, conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40.º de la Constitución Política del Perú.

Por tanto, etc.”

#### **“Votación de la insistencia en la autógrafa del Proyecto de Ley N.º 1829/2007-PE y otros**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Acosta Zárate, Alegría Pastor, Balta Salazar, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Cánepa La Coterá, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez

Treviño, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Nájjar Kokally, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Otárola Peñaranda, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Silva Díaz, Sousa Huambal, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vega Antonio, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Abugattás Majluf, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Cajahuanca Rosales, Carpio Guerrero, Castro Stagnaro, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Galarreta Velarde, Huancahuari Páucar, Mayorga Miranda, Obregón Peralta, Pérez del Solar Cuculiza, Reymundo Mercado y Vásquez Rodríguez.”

**Se aprueban las mociones de saludo al Diario Oficial *El Peruano* por su centésimo octogésimo tercer aniversario de fundación; a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N.º 04 por su quinto aniversario institucional; a los pueblos hermanos del Perú y Ecuador por el décimo aniversario de la firma del Acuerdo de Brasilia; a los pobladores de la ciudad sagrada de Caral, en la persona de la arqueóloga Ruth Shady Solís, por el decimocuarto aniversario del inicio de las investigaciones del Proyecto Especial Arqueológico Caral Supe del Instituto Nacional de Cultura; dos al distrito de Quinches, en la provincia de Yauyos, región Lima, por su primer centenario de creación; al distrito de Santa Anita, provincia y región Lima, por el decimonoveno aniversario de su creación política; a la provincia de Camaná, región Arequipa, por el cuadrigésimo sexagésimo noveno aniversario de su fundación española; al distrito de Deán Valdivia, provincia de Islay, región Arequipa, por el primer centenario de su creación política; a la población del distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, región Lambayeque, por el octogésimo octavo aniversario de su creación política; a la provincia de Cutervo, región Cajamarca, por conmemorarse el nonagésimo octavo aniversario de su creación política; a la Or-**

**ganización de las Naciones Unidas (ONU) por celebrarse el 24 de octubre de 2008 el Día de la Naciones Unidas; y se aprueba la moción de homenaje a la extinta pedagoga nacional doña Rebeca Sarmiento de Baca Rossi, fundadora del centro de educación superior Escuela Normal Urbana de Mujeres Sagrado Corazón de Jesús, en la ciudad de Chiclayo, región Lambayeque**

—Reasume la Presidencia el señor Javier Velásquez Quesquén.



**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Señor relator, sírvase dar lectura a las mociones de saludo.

**El RELATOR da lectura:**

#### **Mociones de saludo**

Del congresista Velásquez Quesquén, Presidente del Congreso de la República, y de los congresistas Cabanillas Bustamante, Menchola Vásquez, Gonzales Posada Eyzaguirre, León Zapata, Negreiros Criado, Uribe Medina y Del Castillo Gálvez, expresando su saludo al Diario Oficial *El Peruano* con ocasión de conmemorar el 23 de octubre de 2008 el centésimo octogésimo tercer aniversario de su fundación, reconociendo a este medio de comunicación escrita como el diario oficial de mayor confiabilidad y pluralidad, porque entrega la información en forma oportuna y objetiva.

Del congresista Alegría Pastor, expresando su más cordial saludo y felicitación a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) N.º 04 con motivo de celebrarse este 29 de octubre de 2008 su quinto aniversario institucional en mérito a su reconocida labor al servicio de la educación peruana.

Del congresista Aguinaga Recuenco, Fujimori Fujimori, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Sousa Huanambal y Chacón De Vettori, saludando a los pueblos hermanos del Perú y Ecuador al cumplir el próximo 26 de octubre de 2008 el décimo aniversario de la firma del Acuerdo de Brasilia, que selló la paz entre ambas naciones, formulando votos para que la amistad se mantenga por siempre.

Del congresista Carpio Guerrero, rindiendo un justo y sentido homenaje a la extinta pedagoga nacional doña Rebeca Sarmiento de Baca Rossi, quien el 29 de octubre de 1958 fundó en la ciu-

dad de Chiclayo, región Lambayeque, el primer centro de educación superior denominado Escuela Normal Urbana de Mujeres Sagrado Corazón de Jesús.

De la congresista Lazo Ríos de Hornung, saludando a los pobladores de la ciudad sagrada de Caral en la persona de la arqueóloga Ruth Shady Solís al celebrar el 25 de octubre del año en curso su decimocuarto aniversario del inicio de investigaciones.

Del congresista Pastor Valdivieso, expresando su reconocimiento y saludo al distrito de Quinches, en la provincia de Yauyos, región Lima, con motivo de celebrar el 23 de octubre de 2008 su primer centenario de creación.

De la congresista Sasieta Morales, saludando al distrito de Santa Anita, provincia y región Lima, con motivo de celebrar el 25 de octubre de 2008 el decimonoveno aniversario de su creación política.

Del congresista Eguren Neuenschwander, saludando a la provincia de Camaná, en el departamento de Arequipa, con motivo de celebrar el 9 de noviembre de 2008 el cuadringentésimo sexagésimo noveno aniversario de su fundación española.

De la congresista González Zúñiga, expresando su saludo y felicitación al distrito de Deán Valdivia, provincia de Islay, departamento de Arequipa al conmemorarse el 23 de octubre de 2008 el primer centenario de su creación política.

Del congresista Vásquez Rodríguez, expresando su saludo y felicitación al distrito de Quinches de la provincia de Yauyos, región Lima, con motivo de conmemorarse el 23 de octubre de 2008 el primer centenario de su creación política.

Del congresista Ruiz Silva, expresando su saludo y felicitación a la población del distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque al celebrarse el 18 de octubre de 2008 el octogésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Espinoza Ramos, expresando su saludo y felicitación a la provincia de Cutervo, región Cajamarca, por conmemorarse el 22 de octubre de 2008 el nonagésimo octavo aniversario de su creación política.

Del congresista Robles López, otorgando el reconocimiento y saludo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la persona de su secre-

tario general Ban Ki-moon y, por su intermedio, a todos sus organismos especiales por celebrarse el 24 de octubre de 2008 el día de las Naciones Unidas, reconociendo la importante labor que realiza en nuestro país.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación se aprueban las mociones de saludo.*

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Han sido aprobadas.

**—Los textos aprobados son los siguientes:**

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo al diario oficial ‘El Peruano’, con ocasión de conmemorar el 23 de octubre de 2008 el Centésimo Octogésimo Tercer Aniversario de su fundación, reconociendo a este medio de comunicación escrita como el diario oficial de mayor confiabilidad y pluralidad, porque entrega la información en forma oportuna y objetiva.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción a la señora María del Pilar Tello Leyva, Presidenta del Directorio del Diario Oficial ‘El Peruano’ y, por su intermedio, a los directivos y a todo el personal que labora en dicho medio informativo.

Lima, 23 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su más cordial saludo y felicitación a la Unidad de Gestión Educativa Local, UGEL N.º 04, con motivo de celebrar el 29 de octubre de 2008 el Quinto Aniversario de su creación institucional, en mérito a su reconocida labor al servicio de la educación peruana.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Israel Abelardo Nomberto Ulfe, director de la Unidad de Gestión Educativa Local, UGEL N.º 04 y, por su intermedio, a todos los miembros de la comunidad educativa y de su jurisdicción.

Lima, 23 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a los pueblos hermanos de Perú y del Ecuador, con motivo de cumplir el 26 de octubre de 2008 el Décimo Aniversario de la firma de Acuerdo de Brasilia, que selló la paz entre ambas naciones, formulando votos para que la amistad se mantenga por siempre.

**Segundo.**— Expresar su reconocimiento y aprecio a los ciudadanos civiles y militares que han ofrendado su vida y brindando su colaboración en aras de que la paz reine entre los pueblos hermanos del Perú y Ecuador.

**Tercero.**— Transcribir la presente Moción al Excelentísimo señor Diego Ribadeneira Espinosa, Embajador de la República del Ecuador y, por su intermedio, al pueblo y Gobierno del Ecuador.

Lima, 23 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Rendir su justo y sentido homenaje a la extinta pedagoga nacional doña Rebeca Sarmiento de Baca Rossi, quien el 29 de octubre de 1958 fundó el Centro de Educación Superior denominado Escuela Normal Urbana de Mujeres ‘Sagrado Corazón de Jesús’ en la ciudad de Chiclayo, región Lambayeque.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción a la señora Presidenta de la Asociación de ex Alumnas de la ex Escuela Normal Urbana de Mujeres ‘Sagrado Corazón de Jesús’ de Chiclayo, para que, por su intermedio, haga llegar a las integrantes de su organización y de la comunidad en general el reconocimiento que brinda el honorable Congreso de la República a quien fuera la fundadora de la ex Escuela Normal de Mujeres ‘Sagrado Corazón de Jesús’, institución que en la fecha se apresta a celebrar sus ‘Bodas de Oro’.

Lima, 23 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo a los pobladores de la ciudad Sagrada de Caral, con motivo de celebrar el 25 de octubre de 2008 el Decimocuarto Aniversario del inicio de las investigaciones del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción a la señora Ruth Shady Solís, Arqueóloga del Proyecto Especial Arqueológico Caral-Supe del Instituto Nacional de Cultura.

Lima, 9 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su reconocimiento y saludo al distrito de Quinches, en la provincia de Yauyos, región Lima, con motivo de celebrar el 23 de octubre de 2008 el Primer Centenario de su creación.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Rafael Ramos Martínez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinches y, por su intermedio, a la población en general.

Lima, 17 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar al distrito de Santa Anita, de la provincia y región de Lima, con motivo de celebrar el 25 de octubre de 2008 el Decimonoveno Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción a la señora Leonor Chumbimune Cahahuaringa, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santa Anita y, por su intermedio, al cuerpo edilicio, autoridades y vecinos en general.

Lima, 23 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Saludar a la provincia de Camaná, ubicada en la región Arequipa, con motivo de celebrar el 9 de noviembre de 2008 el Cuadringentésimo Sexagésimo Noveno Aniversario de su fundación española.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Sergio Dávila Vizcarra, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Camaná y, por su intermedio a las autoridades civiles, políticas y militares.

Lima, 17 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Deán Valdivia, de la provincia de Islay, región Arequipa, con motivo de celebrar el 23 de octubre de 2008 el Quincuagésimo Sexto Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Richard Hitler Ale Cruz, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia y, por su intermedio, a los señores regidores que lo acompañan en la administración municipal, autoridades civiles, militares y población en general.

Lima, 16 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Quinches, de la provincia de Yauyos, región Lima, con motivo de conmemorar el 23 de octubre de 2008 el Primer Centenario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Rafael Arcángel Ramos Martínez, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinches y, por su intermedio, a la población en general, exhortándolos a que con unión y perseverancia logren su desarrollo integral.

Lima, 17 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación al distrito de Pimentel, de la provincia de Chiclayo, región Lambayeque, con motivo de celebrar el 18 de octubre de 2008 el Octogésimo Octavo Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor César Roberto Jacinto Purizaca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel, formulando votos por una exitosa gestión edil en beneficio de su comuna.

Lima, 16 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;****Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Cutervo, región Cajamarca, con motivo de conmemorar el 22 de octubre de 2008 el Nonagésimo Octavo Aniversario de su creación política.

**Segundo.**— Transcribir la presente Moción al señor Wilson Delgado Olivera, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cutervo, manifestándole su compromiso para con su desarrollo económico y social que genere bienestar e igualdad de oportunidades a toda su población.

Lima, 20 de octubre de 2008.”

**“El Congreso de la República;****Acuerda:**

**Primero.**— Expresar su saludo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con motivo de celebrarse el 24 de octubre de 2008 el ‘Día de las Naciones Unidas’, reconociendo la importante labor que realiza en nuestro país.

**Segundo.**— Transcribir la presente moción al señor Jorge Chediek, Coordinador Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú y, por su intermedio, al Excelentísimo señor Ban Ki-moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas.

Lima 27 de octubre de 2008.”

**Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, del proyecto de Ley que incorpora el artículo 5.º a la Ley N.º 29194, Ley que precisa los casos de pérdida de patria potestad; y se exonera de segunda votación**

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Se va a iniciar la sustentación del proyecto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos sobre el proyecto de Ley que propone incorporar el artículo 5.º a la Ley N.º 29194.

Señor relator, sírvase leer la sumilla.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en mayoría, con fórmula sustitutoria del Proyecto de Ley N.º 2084/2007-CR, con el que se propone incorporar el artículo 5.º a la Ley N.º 29194, Ley que precisa los casos de patria potestad, con la finalidad de extender la suspensión o pérdida de la patria potestad respecto de todos los hijos menores de edad de aquel que se encuentra procesado o con sentencia condenatoria por el delito contra la libertad sexual en agravio de uno de ellos. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Respecto a este tema, la Junta de Portavoces, en su sesión del 20 de octubre de 2008, acordó priorizar su debate.

Se va a iniciar la sustentación de la fórmula sustitutoria.

Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenchwander, presidente de la comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.



**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Señor Presidente: Es un proyecto muy sencillo y estoy seguro de que su sustentación no me va a tomar los diez minutos asignados.

Como recordará el Pleno del Congreso, con la Ley N.º 29194, que fue publicada el 25 de enero de 2008 y que se encuentra vigente, se modifican diversos artículos del Código de los Niños y Adolescentes, del Código Penal y del Código Civil.

Esta ley se refiere a la pérdida de la patria potestad de los padres que cometan delitos sexuales contra sus propios hijos. En estos casos, conforme a esta ley, se sanciona con la pérdida de la patria potestad, que es un tema obvio, evidente, razonable y entendible por todos.

Sin embargo, creemos que esta norma está incompleta y por ello se presenta un proyecto de ley, aprobado por la comisión por mayoría, que ha recibido opiniones favorables de todas las instituciones y personas que han sido consultadas.

Con la propuesta se pretende incorporar solo un artículo adicional que señala que no es suficiente que la pérdida de la patria potestad sea en función al hijo violentado sexualmente, sino que se debe extender la pérdida de la patria potestad respecto a los otros hijos, que es un tema que resulta también más que obvio.

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Exagerando el tema, pero que no lo es tanto, si un pedófilo violó a uno de sus hijos, obviamente, debe perder la patria potestad también respecto a los otros hijos porque están expuestos al peligro.

Por ello, es una norma de un solo artículo que complementa una ley dada por el Congreso y que mantiene el mismo espíritu de protección y de tutela a los menores que podrían ser violentados.

Señor Presidente, cuando usted lo crea pertinente lo puede someter a votación tomando en consideración que es un proyecto aprobado por mayoría en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Gracias, señor Presidente.

—**Reasume la Presidencia el señor Álvaro Gutiérrez Cueva.**



**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Señores congresistas, se va poner en debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley N.º 2084/2007-CR.

Si ningún congresista desea intervenir, vamos a proceder con la votación.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto de la Ley que incorpora el artículo 5.º a la Ley N.º 29194, Ley que precisa los casos de pérdida de patria potestad.**

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Guevara Gómez, Eguren Neuenschwander, Aguinaga Recuenco, Espinoza Cruz, Cahahuanca Rosales, León Romero, Macedo Sánchez, Peralta Cruz y Ordóñez Salazar.

El resultado final es el siguiente: 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE INCORPORA EL ARTÍCULO 5.º A LA LEY N.º 29194, LEY QUE PRECISA LOS CASOS DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD**

**Artículo único.— Objeto de la Ley**

Incorpórase el artículo 5.º a la Ley N.º 29194, Ley que precisa los casos de pérdida de patria potestad, conforme al texto siguiente:

‘Artículo 5.º.— Alcances de la suspensión o pérdida de la patria potestad

La suspensión o pérdida de la patria potestad, a que se refiere la presente Ley, se hace extensiva a todos los hijos menores de edad de aquella persona que se encuentre procesada o con sentencia condenatoria, conforme a lo señalado en el artículo 4.º.’

Comuníquese, etc.”

“**Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2084/2007-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suerro, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cabanillas Bustamante, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lama-drid, Flores Torres, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Maslucán Culqui, Mayorga

Miranda, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peláez Bardales, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Supa Huamán, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.”

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Tiene la palabra el congresista Eguren Neuenschwander.



**El señor EGUREN NEUENSCHWANDER (UN).**— Señor Presidente, solicito consultar a la Representación Nacional la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Con la misma asistencia, se va a votar la exoneración de segunda votación de esta iniciativa legislativa.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 78 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto de la Ley que incorpora el artículo 5.º a la Ley N.º 29194, Ley que precisa los casos de pérdida de patria potestad.*

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Ha sido exonerado de segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Guevara Gómez, Pando Córdova, Aguinaga Recuenco, Serna Guzmán, Sánchez Ortiz y Lescano Ancieta.

El resultado final es el siguiente: 84 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

**“Votación para exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2084/2007-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suerro, Alegría Pastor, Balta Salazar, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Castro Stagnaro, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Foinquinos Mera, Gallarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Pastor Valdivieso, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** Bedoya de Vivanco, Fujimori Fujimori y Fujimori Higuchi.”

**Se aprueba en segunda votación el proyecto de Ley, aprobado en primera votación el 16 de octubre de 2008, que modifica el artículo 46.º del Código Civil, referido a la capacidad adquirida por matrimonio o título oficial**

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Se recuerda a los señores congresistas que quedó pendiente la segunda votación del Proyecto de Ley N.º 2156/2007-CR, que propone modificar el artículo 46.º del Código Civil, referido a la capacidad adquirida por matrimonio o título profesional.

Se va a votar en segunda votación, conforme al reglamento, el mencionado proyecto que fue aprobado en primera votación en la sesión del Pleno del pasado 16 de octubre.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba en segunda votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto de la Ley que modifica el artículo 46.º del Código Civil, referido a la capacidad adquirida por matrimonio o título oficial.*

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Ha sido aprobado por unanimidad en segunda votación.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas León Minaya, Serna Guzmán, Reátegui Flores, Eguren Neuenschwander, Mulder Bedoya y Espinoza Cruz.

El resultado final es el siguiente: 89 votos a favor, ninguno contra y ninguna abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

**“El Congreso de la República;**

**Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 46.º DEL CÓDIGO CIVIL, REFERIDO A LA CAPACIDAD ADQUIRIDA POR MATRIMONIO O TÍTULO OFICIAL**

**Artículo único.— Modificación del artículo 46.º del Código Civil**

Modificase el artículo 46.º del Código Civil, con el texto siguiente:

‘Artículo 46.º.— Capacidad adquirida por matrimonio o título oficial

La incapacidad de las personas mayores de dieciséis (16) años cesa por matrimonio o por obtener título oficial que les autorice para ejercer una profesión u oficio.

La capacidad adquirida por matrimonio no se pierde por la terminación de este.

Tratándose de mayores de catorce (14) años cesa la incapacidad a partir del nacimiento del hijo, para realizar solamente los siguientes actos:

1. Reconocer a sus hijos.
2. Demandar por gastos de embarazo y parto.
3. Demandar y ser parte en los procesos de tenencia y alimentos a favor de sus hijos.

4. Demandar y ser parte en los procesos de filiación extramatrimonial de sus hijos.”

Comunicase, etc.”

**“Segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 2156/2007-CR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigiñara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Foinquinos Mera, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Moyano Delgado, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Pando Córdova, Pastor Valdívieso, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Silva Díaz, Sousa Huanambal, Supa Huamán, Uribe Medina, Urtecho Medina, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zeballos Gámez.”

**Rechazada la cuestión previa de retorno a comisión, se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, del proyecto de Ley que viabiliza la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007**

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Continuando con la sesión, se pone en debate el texto sustitutorio de los proyectos de ley, dictaminado por unanimidad en la Comisión de Vivienda y Construcción, que propone viabilizar la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

Señor relator, sírvase leer la sumilla.

**El RELATOR da lectura:**

Dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción, por unanimidad, con texto sustitutoria de los Proyectos de Ley Núms. 2180/2007-CR y 2701/2008-CR, con el que se propone viabilizar la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007. (\*)

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, en su calidad de presidente de la comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.



**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).**— Señor Presidente: Corresponde sustentar a la presidencia de la Comisión de Vivienda y Construcción el dictamen recaído en los Proyectos de Ley Núms. 2180/2007-CR y 2701/2008-CR, que

propone la ley que viabiliza la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.

En efecto, mediante la Ley N.º 29078, del 28 de agosto de 2007, se creó el Fondo para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007 (Forsur). Con esa norma se declaró en emergencia y de interés nacional la ejecución de planes y proyectos de rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura de comunicaciones y vial, riego, energía eléctrica, saneamiento, habilitación urbana y otros servicios públicos en las zonas declaradas en emergencia por los sismos del 15 de agosto del año 2007,

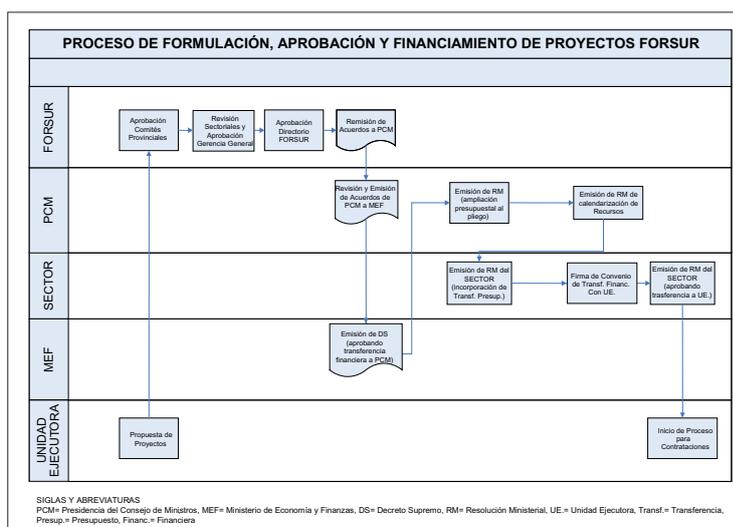
adscribiendo el Forsur a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Desde setiembre de 2007 a la fecha, el Forsur ha llevado a cabo trece sesiones de directorio, dentro de las cuales se han priorizado 675 proyectos por un monto ascendente a 541 millones 79 mil 631 nuevos soles, discriminados por sectores y provincias.

Sin embargo, es necesario señalar hoy que se han logrado identificar dentro del accionar del Forsur algunas dificultades que ocasionaron una inadecuada operatividad.

De acuerdo con la Ley de Creación del Forsur, se define a este como una unidad ejecutora con autonomía económica, financiera y técnica, mas no con la autonomía administrativa que requería. Eso provocó que no se pueda formalizar una estructura básica administrativa, dando origen a que se dieran muchas etapas en el trámite administrativo para concretar las transferencias de fondos a las unidades ejecutoras encargadas de plasmar estas obras dentro de las zonas que las necesitaban y que pueda iniciarse por fin esta reconstrucción.

Como puede visualizarse en pantalla, desde que se observan los problemas originados por el desastre en las ciudades del sur del país, los proyectos debían pasar por 12 y hasta 13 pasos aproximadamente para que se pueda materializar el presupuesto suficiente y necesario para que la obra pueda ejecutarse y, ante la inminente necesidad de reconstruir esa zona de nuestra patria, precisamente devino en inoperante la tarea del Forsur. (Ver cuadro 1.)



Cuadro 1

(\*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Por otro lado, se ha encontrado que otro de los puntos o falencias es que no se elaboraron expedientes técnicos, realizándose inicialmente las priorizaciones sobre fichas técnicas con poco trabajo de campo e ingeniería básica, que al final de cuentas no solo podrían traer problemas con los montos en la ejecución, sino que también estaban separados de la realidad.

De otro lado, en los primeros meses no se coordinó adecuadamente con los gobiernos regionales y locales. No se implementó una adecuada estrategia de comunicación con la población y sus autoridades.

Por estas consideraciones, luego de reiterados debates y ante la opinión y participación de las autoridades regionales y locales así como de los sectores involucrados directamente, se acordó encargar al gobierno nacional, regional y local, en uso de sus competencias, a través de sus unidades ejecutoras, la ejecución de proyectos necesarios para la continuidad del proceso de rehabilitación, reconstrucción y construcción de la infraestructura básica en las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007, declaradas en emergencia mediante el Decreto Supremo N.º 068-2007-PCM y sus correspondientes ampliatorias. Asimismo, como consecuencia lógica de esta encargatura, deviene por lo tanto en inoficioso mantener la Ley de Creación del Forsur, por lo que se propone derogar dicha ley y sus modificatorias.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Vivienda y Construcción del Congreso de la República se permite recomendar a la Representación Nacional la aprobación del dictamen recaído en los Proyectos de Ley núms. 2180/2007-CR y 2701/2008-CR, con el texto sustitutorio que los congresistas deben tener a la vista en este momento.

Considero que se hace inminente que el Estado peruano recurra al principio de la subsidiaridad, para que de forma inmediata podamos solucionar estos problemas.

Es lamentable decirlo, pero los esfuerzos que se iniciaron desde el Poder Ejecutivo, que tuvieron eco en el Parlamento Nacional, requieren precisamente que hoy se enmienden estos rumbos para mejorar la condición de nuestros hermanos del sur.

Por estas consideraciones, simplemente solicito a la Representación Nacional que tenga a bien aprobar, después del correspondiente debate y

si así lo estima pertinente, la presente iniciativa legislativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Se agradece su exposición, congresista Rodríguez Zavaleta, en su calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción.

Concluida la sustentación, se da inicio al debate del proyecto sustitutorio.

Como el presente dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá como máximo dos minutos para exponer su posición en torno a esta iniciativa legislativa, en aplicación del segundo párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Yamashiro Oré.



**El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).**— Señor Presidente: Se nos ha presentado un proyecto de ley en donde el partido de gobierno se lava las manos por los resultados del proceso de reconstrucción. Lamento que este Congreso de la República pretenda decirle hoy al gobierno que el Fondo de Reconstrucción del Sur (Forsur) no funciona cuando es la propia población la que ha determinado que dicho fondo no funciona porque el gobierno no funciona.

¿Qué habría pasado si este Congreso hubiese tomado la decisión de desactivar la Oficina Nacional Anticorrupción, (ONA) que el gobierno creó para luchar contra la corrupción? Ante el escándalo de los *petroaudios*, todas las críticas se hubiesen enfocado contra el Congreso porque habría sido este Congreso el que habría eliminado la posibilidad de luchar contra la corrupción.

Hoy el Congreso quiere eliminar uno de los mecanismos que propuso el Poder Ejecutivo para comprometerse con la reconstrucción y realizarla, esto es, el Forsur. Y este Congreso dio la validez a esa propuesta, pero el Ejecutivo, utilizando a la bancada de gobierno y a unos cuantos colaboradores, hoy pretende desactivar el mecanismo. Si el gobierno cree que este no es el mecanismo para iniciar la reconstrucción, entonces, que envíe su proyecto de ley para desactivarlo; pero que este Congreso no asuma la responsabilidad de desactivar el Forsur sin tener una solución en contrario.

Considero que esta propuesta en realidad va a hacerle un terrible daño al Parlamento Nacional, porque dará el pretexto perfecto para que el Ejecutivo diga a las poblaciones damnificadas: “Yo estaba comprometido con la reconstrucción, pero lamentablemente el Congreso ha desactivado la propuesta que yo tenía, que era el Forsur”.

Presidente, no hay vueltas que darle a este asunto. El Ejecutivo tiene un compromiso y debe asumir esa responsabilidad. El Forsur estaba adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros. El Forsur tenía la responsabilidad del más alto órgano ejecutivo del gobierno y hoy se quiere quitar la responsabilidad al más alto órgano ejecutivo. Eso me parece un terrible error; es como decirle simplemente a los pueblos del sur: “Ya no tengo nada que ver con este tema; encárguense ahora con su gobierno regional y con sus municipalidades”.

El daño sufrido por el sismo era tan grande que difícilmente uno o los tres gobiernos regionales involucrados en el tema podrían haber hecho algo por la reconstrucción.

Pido a la Representación Parlamentaria, a mis amigos congresistas que reflexionen que en cualquier momento cualquiera región puede sufrir las mismas consecuencias que padece hoy en día el pueblo que representamos, pero por ello no podemos quitarle el respaldo a nuestro pueblo; porque quitarle el Forsur es quitarle ese respaldo. El Forsur es el compromiso político de todos los grupos políticos en el Parlamento. El consenso dio el origen al Forsur y queremos que el Ejecutivo cumpla con ese compromiso de reconstrucción.

El presidente García Pérez ofreció hacer de Pisco un modelo de ciudad. ¿Qué es lo que pasa? Vamos a darle hoy al Ejecutivo el pretexto perfecto de hacerse simplemente el de la vista gorda o de que diga: “Ya, eso es problema de ustedes, porque el Parlamento me ha quitado la facultad...”

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Se le concede un minuto adicional para concluir, congresista Yamashiro Oré.



**El señor YAMASHIRO ORÉ (UN).**— Gracias, Presidente.

Simplemente quiero decirle al Parlamento Nacional que la creación del Forsur fue producto de un consenso de todos los grupos políticos representados en el Parlamento. Se adscribió a la Presidencia del Consejo de Ministros, al más

alto órgano de gobierno. Se involucró dentro a los tres presidentes de los gobiernos regionales. Se involucraron a las municipalidades provinciales y a cuatro ministros de Estado: al Ministro de Economía y Finanzas, al Ministro de Educación, al Ministro de Salud y al Ministro de Vivienda y Construcción; pero ¿cuánto se ha ejecutado en el Forsur? Sobre ese asunto se debe venir a rendir cuentas a este Parlamento, algo que nosotros ya no tendríamos posibilidad de controlar; el titular del Forsur debe venir al Parlamento.

Los presidentes de los gobiernos regionales no vienen al Parlamento a rendir cuentas; eso es lo que quieren: que ya no se rinda cuenta del proceso de reconstrucción.

Lamentablemente, Presidente...

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— La Mesa agradece la participación del congresista Yamashiro Oré.

Tiene la palabra el congresista Núñez Román.



**El señor NÚÑEZ ROMÁN (PAP).**— Presidente: En primer lugar quiero expresar mi saludo a la Comisión de Vivienda y Construcción. Este proyecto viene al Pleno con un dictamen aprobado por unanimidad.

Estamos absolutamente de acuerdo en que el Forsur ha cumplido su etapa y de que ya no debe funcionar más porque ha servido para planificar las obras que se harán en la zona del desastre por el terremoto, y ha servido también para llevar la asistencia de emergencia que el gobierno ha implementado.

Se ha dado cuenta de que se destinaron desde el Estado más de mil millones de nuevos soles para la zona de emergencia y, a la fecha, la reconstrucción viene realizándose sector por sector. El Ministerio de Educación está reconstruyendo los centros educativos. Vamos a estar vigilantes para que el ministerio termine con los 62 centros educativos que hay que construir. Vamos a vigilar que el Ministerio de Salud reconstruya los seis hospitales; del mismo modo, procederemos respecto al Sector Vivienda y al Sector Energía, que en su momento cumplió con reponer todo lo que corresponde al sistema de cables y postes. La reconstrucción está en proceso.

A estas alturas, el Forsur simplemente deviene en una institución burocrática, inútil, inservible,

una ventana más para dar vuelta. Está muy bien que todo lo trabajado y elaborado por el Forsur se traslade a los gobiernos regionales y a los gobiernos municipales, que hoy tienen el presupuesto asignado del Estado para ejecutar las obras y listo; de eso se trata.

No hay un afán de desprestigiar al Parlamento. No es así. Por intermedio de la Mesa, nosotros los que vivimos en la zona queremos pedirle al congresista Yamashiro Oré que reflexione. Estamos vigilando de cerca porque nos vamos a encontrar en esa zona después de concluida esta etapa de gobierno, para ver si las metas que el gobierno ha anunciado se han cumplido o no. Vamos a estar vigilantes.

Por esa razón, en mi calidad de parlamentario representante de la zona, estoy absolutamente de acuerdo con la propuesta y saludo esa decisión. ¡Chau, Forsur! Ya no nos sirve porque en alguna etapa también hizo cosas malas y que denuncié en este Parlamento.

¿Cómo es posible, por ejemplo, que para reubicar a los habitantes de una calle de Tambo de Mora, que se había hundido y que ha desaparecido, se haya comprado un terreno de ocho hectáreas en una zona alta cuya hectárea de terreno salitroso, que solo sirve para sembrar algodón, costaba 2500 nuevos soles, pero a través de los directivos del Forsur se autorizó el penúltimo día en que trabajó en el Forsur el señor Julio Favre que se comprarán esos terrenos pagándose 40 mil dólares por hectárea? Es un escándalo que el alcalde de Chíncha deberá responder en su momento. Hay que darse cuenta de que todos esos errores, esos yerros se cometieron a veces al amparo de haber consolidado una especie de círculo de amigos y amigotes en una institución que ya cumplió su tarea.

En su momento vendrá la fiscalización y repito que...

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— La Mesa agradece la participación del congresista Núñez Román.

Tiene la palabra el congresista Serna Guzmán.



**El señor SERNA GUZMÁN (UPP).**— Presidente: En primer lugar, saludo por su intermedio a la Representación Nacional.

Este proyecto de ley ha sido debatido en la Comisión de Vivienda y

Construcción, ha sido discutido, y para ello se convocó a los representantes de los gobiernos regionales y locales y al Poder Ejecutivo para buscar una salida y dar viabilidad al proceso de reconstrucción; ese es el tema central.

Basándonos en que ya ha pasado un año de producido el desastre, podemos decir que ha habido debilidades. El Forsur no ha asumido su rol. Al Forsur se le encargó, como ente realmente autónomo, que sea una entidad que desarrolle las obras en las diferentes instancias de la etapa de reconstrucción. Sin embargo, después de un año vemos que de las 95 mil viviendas devastadas solo se ha reconstruido un promedio de dos mil; el tema central es el de las viviendas colapsadas, destruidas.

El Forsur ni siquiera tenía presupuesto en el año 2008 para el trámite que estaba asumiendo. El Forsur tenía que hacer cola en el Ministerio de Economía y Finanzas para que le den partida presupuestaria, para que funcione con sus gastos corrientes; todo el trámite de financiamiento era tedioso y por eso hay lentitud en el proceso de reconstrucción.

Entonces, con este proyecto de ley estamos derogando la ley que crea el Forsur y estamos dando viabilidad y responsabilidad al gobierno local, que tendrá que ver el tema de saneamiento; estamos dándole responsabilidad al gobierno regional en las actividades que le compete, como educación y salud, y dando responsabilidad al gobierno nacional. El sector vivienda asume la responsabilidad, vía fondo de vivienda, con el programa Techo Propio y otros, para apoyar y subsidiar, a fin de que el sector privado actúe en la reconstrucción de viviendas.

Es más, también se está diciendo en la ley: “Señores, no utilicen el desastre para que los gobiernos locales o los gobiernos regionales traten de solucionar los problemas que tenían antes del desastre y que traten de colocar más de 600 proyectos”. Por eso se les pide que prioricen los proyectos, y que desarrollen aquellos que realmente correspondan a zonas que han sido devastadas por el desastre natural. Eso está contemplado en la propuesta, y se les está convocando. Se está comprometiendo que los fondos sean intangibles si los maneja el MEF. Será similar a como se maneja el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (Foniprel). Las entidades, como son los gobiernos locales y regionales, estableciendo las prioridades y entendiendo que ese es el camino, comunicarán al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para que les dé el apoyo financiero.

El objetivo es dar solución a los problemas, ya que hemos visto que, en un año, la situación no ha mejorado. La zona devastada ha pasado por muchas vicisitudes.

En algunos momentos, hace un calor intenso en Ica y después cae una lluvia que afecta a la población, a la gente que aún vive en carpas.

El objetivo de la propuesta es sincerar esta situación, darle una orientación técnica y hemos sido conscientes de eso en la Comisión de Vivienda. Es más, hemos aprobado la iniciativa legislativa por unanimidad.

Por intermedio de la Mesa, invoco al colega Yamashiro Oré que vea este asunto desde ese punto de vista.

Ahora bien, si el Forsur no accionó bien, para eso están las instancias correspondientes en donde se le pedirá cuentas. Pero eso es otro tema. Por ese asunto no vamos a perjudicar el proceso de reconstrucción. Creo que, entendiendo también que hay problemas presupuestarios, se invoca a los gobiernos locales y regionales que prioricen lo que necesitan para el proceso de reconstrucción.

Por ese motivo, a través de la Presidencia, invoco a la Representación Nacional, en aras de ir en este proceso...

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— La Mesa agradece la participación del congresista Serna Guzmán.

Tiene la palabra el congresista Bruce Montes de Oca.



**El señor BRUCE MONTES DE OCA (AP).**— Presidente: A los pocos días de ocurrido el sismo vino el Presidente del Consejo de Ministros al Congreso de la República trayendo la propuesta de creación del Forsur como una entidad

del Estado que iba a coordinar todas las entidades del sector público para la reconstrucción. En ese momento, dijimos en la Junta de Portavoces al Presidente del Consejo de Ministro —y el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre, que presidía esa junta, puede dar fe de ello— que eso no iba a funcionar. Y se lo dijimos porque el gobierno anterior cometió el mismo error. Creó un organismo cuando ocurrió el sismo de Moquegua denominado Organismo para la Reconstrucción y Desarrollo del Sur (Ordesur), que era un or-

ganismo del Estado que coordinaba a las demás entidades del Estado. Quien habla conocía perfectamente esa experiencia porque Ordesur dependía del Ministerio de la Presidencia, del cual yo era titular.

Con sinceridad, dijimos en ese momento al Presidente del Consejo de Ministros que ya habíamos probado la creación de un organismo semejante y que esa propuesta no iba a funcionar.

Sin embargo, el Presidente del Consejo de Ministros de aquel entonces insistió en el tema y las palabras que dije —y aquí está el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre, que no me dejará mentir— fueron textualmente las siguientes: “Si ustedes insisten en que esto es lo que usted necesita para la reconstrucción, como oposición, en estos momentos de emergencia, no nos vamos a oponer. Pero nosotros creemos que esto no va a funcionar”.

Lamentablemente, tuvimos razón: no funcionó. Esto debe quedar claro para que, cuando suceda el siguiente desastre natural, que desgraciadamente va a ocurrir, no volvamos a cometer el mismo error, sea cual fuere el gobierno que esté en el poder. Ya no creemos una entidad que coordine entre otras entidades, porque eso no funciona.

Entonces, el Congreso ahora está rectificando una situación que advertimos cuando se propuso la creación del Forsur. Y estamos eliminando, como bien ha señalado el presidente de la Comisión de Vivienda, una instancia burocrática que, lejos de facilitar los procesos, los complica.

Para que un gobierno local pueda reconstruir una calle, normalmente presenta su proyecto, va al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y este le da la plata. Ahora no es así. Ahora el gobierno local debe ir al Forsur con el proyecto, dicho ente tiene que reunir a su directorio y el directorio tiene que aprobar el proyecto, y de ahí el proyecto pasa a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para que, a la vez, se lo pase al MEF. Entonces, todo se ha complicado. Lejos de ser una solución es un problema.

No creo que con esto estemos salvando la imagen de nadie en particular. La gente de Pisco sabe muy bien cuánto ha funcionado o no el Forsur. La gente del sur sabe perfectamente que, en este proceso de reconstrucción, el Gobierno ha sido absolutamente inepto. El hecho de que el Congreso cierre el Forsur no significa que estemos lavando la cara a nadie, todo lo contrario, estamos rectificando un error que el Gobierno

propuso con su proyecto, un error que le advertimos que iban a cometer y ahora, como Congreso, estamos asumiendo nuestra responsabilidad para eliminar esto que es una traba a fin de delegar a los gobiernos locales, al gobierno regional y a las instituciones del Gobierno Nacional la reconstrucción directa para que ejerzan la labor que siempre debieron hacer.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— La Mesa agradece la participación del congresista Bruce Montes de Oca.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Rodríguez.



**El señor VÁSQUEZ RODRÍGUEZ (GPN).**— Señor Presidente: Este dictamen, aprobado por unanimidad, y que viene de la Comisión de Vivienda y Construcción, en la que tuve el honor de participar, solo grafica que es hora de dar

sepultura a algo que nació mal, y lo advertimos en su momento. Nos opusimos a la creación del Forsur porque en las circunstancias dadas había que fortalecer la capacidad de descentralización de los gobiernos locales y regionales, pero, en vez de plantear eso, se hizo una entelequia que al final solo ha mostrado ser una cobertura de malos manejos, que ha mostrado ser una cobertura de la inoperancia, de la ineficiencia porque, al fin y al cabo, con eso solo han jugado con el dolor de los damnificados del sur.

En medio de ello, no podemos descartar que ha habido malos manejos en ese tema; ha habido absolutamente malos manejos y ya se evidenció y se han denunciado aquí esos malos manejos.

En este asunto también hubo el gran *faenón*. Aquí también hubo los *tíos pollos*, que se han llevado, que se han levantado mal el dinero de los pueblos, jugando, utilizando, abusando, aprovechándose en el momento más crítico que pasaban los damnificados, poniendo en evidencia además que realmente debemos tener cuidado para la próxima vez. Por eso nos opusimos desde un principio a estas propuestas que no sirven y advertimos de su mal manejo, del mal destino de este organismo.

Por esa razón, la aprobación del proyecto por unanimidad en la Comisión de Vivienda y Construcción no solo recoge la experiencia vivida, sino también la lección aprendida y, obviamente, la decisión de hacer la fiscalización y el control polí-

tico de lo que sucedió con los dineros, porque eso no puede quedar impune. A un año de producido el desastre, los niños no pueden seguir sin colegios; los enfermos, sin hospitales; los pueblos, sin carreteras, insultando de esa manera la dignidad de un pueblo trabajador como el del departamento de Ica.

Por eso, esperamos que los congresistas iqueños, uno de los cuales preside la Comisión de Fiscalización, pueda dar un informe ante este Congreso lo más pronto posible —y seguramente será así— con los resultados sobre lo sucedido en el Forsur, para que se sancione a los responsables de este desastre sobre un desastre. Esperamos ese informe, para que no vuelva a ocurrir que se trafique con el dolor, con la muerte y para que estemos advertidos ante las siguientes desgracias que pudieran ocurrir.

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— La Mesa agradece la participación del congresista Vásquez Rodríguez.

Tiene la palabra el congresista Gonzales Posada Eyzaguirre.



**El señor GONZALES POSADA EYZAGUIRRE (PAP).**— Señor Presidente: A la Representación Nacional le consta que todos desarrollamos un espíritu solidario y absolutamente propositivo cuando ocurrió el desastre del terremoto.

La Representación Nacional se expresó unitariamente, con gran responsabilidad, llegando incluso a sostener reuniones de emergencia en la mañana, convocando al Pleno en la tarde y votando unánimemente todos los proyectos orientados a la reconstrucción del sur.

Creo que algunos medios se olvidan —repito— que esta fue una expresión seria, unitaria, responsable del Congreso del Perú.

Nos consta también que se cruzaron experiencias que se expresaron en las reuniones que tuvimos. Tenemos, entre otras, a la que hace referencia con buen sentido el congresista Bruce Montes de Oca, que trasladó su opinión sobre lo que sucedió cuando fue ministro de Estado. En esa época hubo problemas similares en el Ordesur, que también se creó con la mejor intención, y finalmente tuvieron que ser rectificadas.

Creo que no todo es negativo. Si analizamos el trabajo del Forsur, tenemos hoy en día una guía

clara de lo que se debe hacer, un actuado de toda la dimensión del desastre, un perfil del proyecto de las ciudades y, evidentemente, un avance considerable en la construcción de centros educativos, de centros de salud, de pistas, de carreteras. Evidentemente, no ha sido un trabajo fácil; ha sido un trabajo complicado.

Los parlamentarios incluso hemos ido a las reuniones del Forsur y hemos visto los enormes problemas existentes entre los representantes del gobierno regional, de los municipios y del Poder Ejecutivo. Pero al final hay que rescatar lo positivo, que consiste en que ya hay una orientación, un horizonte muy claro de lo que debe ser la reconstrucción del sur. De tal manera que considero que se ha acumulado una experiencia. Pero, como lo dijo hace un momento el congresista Núñez Román —si no me equivoco—, el Forsur ha sido la primera etapa del proceso de reconstrucción y que ha cumplido un cometido. No puedo aceptar que se diga que todos son bandoleros, que hay actos corruptos, que somos una república de sospechosos porque a todos nos consta, además, el esfuerzo de los funcionarios públicos, de los funcionarios del Estado, de los gobiernos regionales, de los municipios, que hicieron un trabajo limpio, honesto, honorable. Y que ocurra una u otra irregularidad no puede echar una sombra sobre el honor de las personas, ello no puede convertirnos otra vez en una república de sospechosos.

A veces las generalizaciones son malas, ensombrecen la política, dan una mala imagen de los funcionarios públicos; porque acá puedo dar el testimonio de 50 congresistas, por lo menos, que recorrieron las campiñas y las ciudades. Caminaron sobre el fango en circunstancias dramáticas y vieron el esfuerzo de muchos funcionarios públicos socorriendo a la población damnificada y esforzándose por la construcción de los proyectos, para la reconstrucción del sur. Pero esta es una etapa, que ha sido cumplida con sus éxitos y fracasos, con sus avances y retrocesos y, en todo caso, está su experiencia acumulada, y el Perú siempre tiene que tener el balance de que tiene un horizonte y un destino.

En consecuencia, me permito saludar primero a la Comisión de Vivienda y Construcción. Acá no hay que poner tablones a nadie. Simplemente, se cumplió una etapa, se cumplió una parte de un proceso; entremos a la segunda.

Y en esta línea, por intermedio de la Mesa, me permito sugerirle al señor presidente de la comisión, que en el artículo 3.º, “Prioridad de los

proyectos”, de la propuesta se establezca un plazo de 30 días para que los gobiernos regionales y locales prioricen los planes y proyectos necesarios para el cumplimiento del proceso de rehabilitación y reconstrucción. Me permito sugerir que el plazo sea de 60 días y también quisiera saber si no podemos pensar lo mismo del Gobierno Nacional a través de los diferentes sectores del Poder Ejecutivo o, en todo caso, que se me diga por qué ha sido excluido.

En la misma línea, cuando se habla en la primera disposición transitoria de que el proceso de liquidación y transferencia del acervo documentario estará a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros y que no deberá exceder de 60 días, pienso que, por la complejidad del tema, de los documentos, del acervo documentario, de la factura, de los planes y de los planos, entre otros, este plazo podría ser extendido de manera más razonable y podría ser 90 días.

En conclusión, señor Presidente, respecto a la pregunta de la exclusión del...

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— La Mesa agradece la participación del congresista Gonzales Posada Eyzaguirre.

Tiene la palabra el congresista Bedoya de Vivanco.



**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Señor Presidente: Trataré de ser muy breve en atención a que el congresista Yamashiro Oré ya intervino en nombre de la bancada; quiero compartir algunas preocupaciones y reflexiones.

En primer lugar, este dictamen, cuyo proyecto fue derivado a dos comisiones para ser dictaminado, fue elaborado por la Comisión de Vivienda y Construcción y publicado en el portal hace dos días, pero se retiró y fue dispensado del trámite de publicación. El proyecto también fue derivado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, pero no lo dictaminó.

En otras palabras, estamos debatiendo un texto sustitutorio aprobado hace dos días por una comisión, dispensado de la segunda comisión, dispensado de la publicación en el Portal del Congreso y que se nos acaba de repartir, hace algunos minutos. Salvo los miembros de la Comisión de Vivienda y Construcción, dificulto que el resto de congresistas hayan tenido tiempo de estudiarlo con seriedad.

En segundo lugar, de lo poco que he podido leer rápidamente en el dictamen, sí encuentro una postura casi unánime en todos los sectores consultados en contra de la desactivación del Forsur. En la página cuatro del dictamen que todos tenemos en la mano, la Presidencia del Consejo de Ministros dice lo siguiente: “[...] opinamos que es necesario fortalecer el funcionamiento del Forsur y no derogar la ley de su creación”.

Avanzamos en la lectura del dictamen y nos encontramos en la página nueve con la opinión del Ministerio de Vivienda y Construcción a través de varios de sus organismos y encontramos en primer lugar la opinión del Fondo Mivivienda, que dice: “[...] el proyecto de ley remitido tiene como objetivo trasladar dichas funciones y competencias encargándolas a dichas entidades, lo cual implicaría ejecutar un proceso de traslado de información y de proyectos que retardaría las labores de reconstrucción [...]”, por lo cual opinan negativamente.

En la página diez, la asesoría legal del Ministerio de Vivienda dice: “En consecuencia, esta asesoría opina no viable el proyecto de ley [...]”.

Si revisamos a continuación la página once, leeremos la opinión de otro ente del Ministerio de Vivienda, que dice: “[...] el sector es de la opinión que no es conveniente ni oportuna la aprobación y promulgación del citado proyecto de ley [...]”.

Si continuamos con la lectura, veremos que otro sector —esto es, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones— opina en la página doce, bajo el numeral cuatro, lo siguiente: “[...] resulta conveniente mantener al Forsur como un ente que apruebe, priorice y coordine todo lo relacionado [...]”.

Señor Presidente, no quiero abusar de los dos minutos que usted me ha concedido tan generosamente; pero por lo que se ha leído acá es evidente que una comisión no ha dictaminado, que todos los ministerios, es decir, todas las entidades ...

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Se le concede un minuto para que concluya con su intervención, congresista.

**El señor BEDOYA DE VIVANCO (UN).**— Gracias, señor Presidente.

Todas las entidades del Ejecutivo que han sido consultadas opinan negativamente respecto a la aprobación de esta iniciativa legislativa. Y como si todo esto fuera poco —nos remitimos al texto

sustitutorio que vamos a aprobar, aunque el tiempo ya no da para más— nos encontramos, en primer lugar, con que en el artículo 2.º del proyecto se encarga al Gobierno Nacional y a los gobiernos regionales y locales la ejecución de todo lo que está a cargo del Forsur. Y como si fuera una declaración lírica, al final del artículo 2.º dice: “[...] evitando la duplicidad y superposición de funciones”. Se reparten las labores de un ente en tres o cuatro, pero dice que no se deben superponer. Y por añadidura, en el tercer párrafo del artículo 5.º dice que las obras se realizan dispensadas de todos los trámites de control por parte de las entidades públicas.

¿Podemos legislar de esa manera? Es serio que, con todos los dictámenes del Ejecutivo y los ministros del APRA...

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— La Mesa agradece la participación del congresista Bedoya de Vivanco.

Tiene la palabra el congresista Abugattás Majluf.



**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Señor Presidente: Creo que aquellos que han trabajado este proyecto de ley y que en algún momento han creído que con esta propuesta se van a resolver los problemas del sur están cometiendo un gravísimo error.

A través de la liberación de los controles de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se les exceptúa de todos los controles que existen en este momento, pero no se asigna ni un céntimo. Entonces, ¿de qué estamos hablando? No hay una asignación más allá que la que se obtiene por recurrir al fondo del Foniprel. Van a recurrir a dicho fondo. Para recurrir al fondo del Foniprel se tiene que cumplir con todas las regulaciones del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); pero en el siguiente artículo indican que a todas las obras relacionadas las exoneran de todos los requerimientos del SNIP. Entonces, creo que el proyecto requiere ser revisado.

Después se lee que en el texto hay una contradicción entre las responsabilidades del Gobierno Nacional, regional y local. Se habla de que la infraestructura básica, es decir, agua, desagüe, luz,

vías de comunicación, escuelas, hospitales queda a cargo de los gobiernos regionales y locales; y ¿dónde queda la responsabilidad de los Ministerios de Transportes y Comunicaciones, de Educación, de Salud y de Energía y Minas? ¿Cómo se va a compatibilizar? Aquí simplemente dicen: “[...] evitando la duplicidad y superposición de funciones [...]”. Cuando se habla de infraestructura básica, esas funciones están reservadas al gobierno nacional.

Entonces, ¿qué hacen los gobiernos regionales y locales involucrados en responsabilidades que son absolutamente inherentes al Gobierno Nacional?

Por lo tanto, como cuestión previa quiero pedir que este proyecto retorne a comisión para un mejor estudio y reformulación, porque tal como está presentado, al margen de la posición de nuestro partido, pues nos opusimos a la creación del Forsur porque era una forma absolutamente incapaz...

Señor Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Luizar Obregón; con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Puede interrumpir, congresista Luizar Obregón.



**El señor LUIZAR OBREGÓN (BP).**— Gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley N.º 2180/2007-CR, presentado por los congresistas Serna Guzmán, Maslucán Culqui, quien habla y otros congresistas, ha sido devuelto a la vida. Planteamos este proyecto inmediatamente después de ocurrido el sismo, con un propósito y una propuesta. En ese momento había el debate de si se optaba por constituir el organismo del Forsur o si se entregaba la conducción de la reconstrucción a los gobiernos regionales.

Nos parece inoportuno que, de la noche a la mañana, se revivan o reactiven proyectos, sin mayor debate ni análisis y después de transcurrido un buen tiempo en el que Forsur ha estado actuando.

Evidentemente, también consideramos que si hay que reevaluar el accionar y que haya otro mecanismo, porque parece que el Forsur no funciona y no se obtienen resultados, entonces, primero debemos analizar qué ha hecho dicho ente, hasta

dónde ha llegado, qué tiene, de qué carece, hay que liquidar el Forsur —si esa es la decisión— y finalmente, buscar un mejor camino.

Evidentemente, nos preocupa el mecanismo que se ha optado ahora para...

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Puede continuar, congresista Abugattás Majluf.



**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Gracias, Presidente.

Me está pidiendo una segunda interrupción el congresista Serna Guzmán; con la venia de la Presidencia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Puede hacer uso de la segunda interrupción, congresista Serna Guzmán.



**El señor SERNA GUZMÁN (UPP).**— Gracias, señor Presidente; y, por su intermedio, agradezco al congresista Abugattás Majluf.

Quiero aclarar algunos temas, algunos puntos.

Si hablamos de presupuesto, el Forsur tiene un presupuesto administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), bajo un impuesto que se cobra en el Banco de la Nación que se estima en unos 15 millones mensuales. Si multiplicamos esa cantidad por 12 meses, el total corresponderá al presupuesto que tiene el Forsur. No tiene presupuesto público, sin duda alguna.

Pero hay que precisar aquí lo que realmente se tiene que reconstruir. Respecto al tema de la electricidad, sin duda alguna, no hay nada que hacer al respecto porque está en manos privadas. En Lima Provincias, todo lo que es electricidad está concesionado. La localidad de Cañete está en el ámbito de Luz del Sur; el Estado no tiene nada que ver en ese tema. El Estado tampoco tiene nada que ver con la electricidad en Ica. En el tema de transportes, el Estado no tiene nada que ver. En el tema de educación, el gobierno regional sí está involucrado, así como en el de salud. Y si el gobierno regional traslada ese tema al Gobierno Nacional para que reconstruya los hospitales, eso será producto de un acuerdo, sin duda alguna. ¡Ojalá el Gobierno Nacional lo haga!

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Congresista Abugattás Majluf, tiene un minuto para concluir su intervención.

**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Realmente ahora estoy más sorprendido con lo que ha explicado el congresista Serna Guzmán. Ahora resulta que los hospitales del Ministerio de Salud son responsabilidad del gobierno regional.

Creo que en este tema hay una confusión gravísima. La responsabilidad de los hospitales del Ministerio de Salud la tiene el Ministerio de Salud; el gobierno regional podrá colaborar, contribuir, pero no podrá asumir la responsabilidad de la salud, cuando esa es una función inherente al Ministerio de Salud. La región tiene responsabilidades compartidas, pero no maneja el presupuesto del Ministerio de Salud. No le transfieren el íntegro del presupuesto. Se lo transfieren para que pague a los médicos, a los maestros, pero el resto del presupuesto sigue siendo manejado tanto por el Ministerio de Educación como por el Ministerio de Salud.

Reitero mi pedido de una cuestión previa para que este proyecto retorne a comisión para un mejor estudio.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Finalmente, concluido el debate, tiene la palabra el congresista Rodríguez Zavaleta, en su calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción.



**El señor RODRÍGUEZ ZAVALETA (PAP).**— Señor Presidente: Quiero valorar de forma oportuna cada una de las intervenciones y señalar que no ha existido de parte de la Comisión de Vivienda y Construcción la más mínima voluntad de

generar hechos que no correspondan, sino a dar la posibilidad a nuestros hermanos del sur de que mejoren su calidad de vida, de que empiecen una adecuada y verdadera reconstrucción.

Nadie puede negar que ha podido haber problemas, pero existió voluntad, que se apoyó en este Parlamento, cuando se creó el Forsur. Pregunto, ¿debemos dejar que se sigan 12 o 13 pasos, que generan meses y meses de espera, para que pueda hacerse realidad la ejecución de obras o

simplemente para obtener el dinero para empujar los procesos de concursos para ejecutar las obras? Creo que no podíamos dejar pasar esa situación.

Quiero referirme a las apreciaciones de un congresista, que son inexactas.

El Acuerdo de Mesa N.º 033, del año 2003, genera el precedente por el cual —en ese caso, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República—, por haber transcurrido más de 30 días para dictaminar, se exceptúa de dictamen a la comisión.

En segundo lugar, se ha dicho que se han suprimido algunos mecanismos de fiscalización o que de alguna manera se está exceptuando de algunos procedimientos legales que permiten hacer más rigurosa la posibilidad de fiscalizar. Eso no es cierto, porque la propia Ley de Creación del Forsur, que se dio en el Congreso, señala las mismas excepciones que estamos generando ahora en este nuevo dictamen.

También debo señalar que recogemos la inquietud del congresista Gonzales Posada Eyzaguirre respecto a los aportes que ha transmitido hoy en la sesión.

Por otro lado, hay que señalar que el Decreto de Urgencia N.º 024-2006, por ejemplo, que se ha mantenido y que consta en uno de los artículos del texto sustitutorio de nuestro dictamen, resulta ser el proceso abreviado, que es mucho mejor o que guarda mecanismos de mayor control que los establecidos anteriormente por el Decreto de Urgencia N.º 026, que estaba señalado en la Ley de Creación del Forsur.

Ahora bien, este dictamen no viene al Pleno de la noche a la mañana. Ha sido discutido durante meses e, incluso, en la anterior legislatura; y, lo que hemos aportado ha sido la reflexión suficiente, necesaria. Si bien es cierto que el gobierno central señalaba que el Ministerio de Vivienda debería conducir este proceso, también es verdad que, por el contrario, los gobiernos regionales y locales han tenido otra opinión.

Señor Presidente, quiero dormir con la tranquilidad de saber que estamos dando paso a la verdadera descentralización. Quiero dormir con la tranquilidad de saber que los gobiernos regionales y locales, dentro de sus competencias, ahora podrán ir directamente al Ministerio de Economía y Finanzas para solicitar recursos, después de que ellos mismos hayan establecido las prio-

ridades y sin esperar que haya directorios ni meses y meses para que puedan darles las partidas presupuestarias para sus obras.

En consecuencia, quiero solicitar a la Representación Nacional, que tiene voz y voto dentro de la Comisión de Vivienda... Me parece que el grupo parlamentario Unidad Nacional no tiene ningún representante en dicha comisión —no ha participado ninguno de esa bancada—, y las demás bancadas sí han participado; han conocido y votado de forma democrática, como corresponde.

La Representación Nacional tiene que decir ahora que, ante esos errores, estuvo la voluntad del Gobierno y que la voluntad del Parlamento ahora es la de enmendar y mejorar la dirección de este caso, dando a los pueblos del sur la oportunidad de que diseñen su futuro. Manifestemos ello de manera libre y democrática en la votación, como se hizo ya en la Comisión de Vivienda y Construcción.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Álvaro Gutiérrez Cueva).**— Vamos a pasar a la votación. Al respecto, se les recuerda a los señores congresistas que primero se va a votar la cuestión previa del congresista Abugattás Majluf para que el proyecto vuelva a la comisión dictaminadora.

Sírvanse registrar su asistencia, señores congresistas.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**—Reasume la Presidencia el señor Javier Velásquez Quesquén.**



**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Han registrado su asistencia 89 señores congresistas.

Se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Abugattás Majluf, en el sentido de que el proyecto vuelva a la Comisión de Vivienda y Construcción.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se rechaza, por 45 votos en contra, 38 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada de vuelta a Comisión del proyecto en debate.**

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Acosta Zárate y de la abstención del congresista Vásquez Rodríguez.

El resultado final es el siguiente: 39 votos a favor, 45 en contra y cinco abstenciones.

**“Votación de la cuestión previa del congresista Abugattás Majluf**

**Señores congresistas que votaron en contra:** Alegría Pastor, Balta Salazar, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, Macedo Sánchez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Rebaza Martell, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Sánchez Ortiz, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Cajahuanca Rosales, Carpio Guerrero, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuichi, Galarreta Velarde, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, León Minaya, Luizar Obregón, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorca Miranda, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Saldaña Tovar, Santos Carpio, Sousa Huanambal, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Venegas Mello, Vilca Achata y Yamashiro Oré.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** González Zúñiga, Isla Rojas, León Zapata y Menchola Vásquez.”

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Con la misma asistencia, se va a votar el tema de fondo.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 54 votos a favor, 28 en contra y cuatro abstenciones, con variaciones, el texto de la Ley que viabiliza la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007.*

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor del congresista Vásquez Rodríguez y el voto en contra de la congresista Acosta Zárate.

El resultado final es el siguiente: 55 votos a favor, 29 en contra y cuatro abstenciones.

**“Primera votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 2180/2007-CR y 2701/2008-GR**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Alegría Pastor, Balta Salazar, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Cribilleros Shigihara, Escudero Casquino, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Pastor Valdivieso, Peláez Bardales, Peralta Cruz, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vega Antonio, Vilca Achata, Vílchez Yucra y Wilson Ugarte.

**Señores congresistas que votaron en contra:** Abugattás Majluf, Alcorta Suero, Bedoya de Vivanco, Cajahuanca Rosales, Carpio Guerrero, Chacón De Vettori, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Espinoza Cruz, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Gala-

rreta Velarde, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Mallqui Beas, Mayorga Miranda, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Reátegui Flores, Reggiardo Barreto, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina y Yamashiro Oré.

**Señores congresistas que se abstuvieron:** González Zúñiga, Maslucán Culqui, Ramos Prudencio y Venegas Mello.”

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario<sup>(2)</sup>.

**Previo su admisión a debate, se aprueba la Moción de Orden del Día que propone la conformación de una Comisión Investigadora de los hechos relacionados con las denuncias por la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica**

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Continuando con el siguiente tema en agenda, se va a poner en debate la Moción de Orden del Día N.º 5757, que propone conformar una Comisión Investigadora sobre los hechos relacionados con las denuncias por la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica. Esta moción fue presentada el 16 de octubre de 2008.

Señor relator, sírvase leer la sumilla.

**El RELATOR da lectura:**

Moción de Orden del Día

De los congresistas Pastor Valdivieso, del grupo parlamentario Partido Aprista Peruano; León Zapata, del grupo parlamentario Unidad Popular Patriótica (Bloque Popular); Moyano Delgado y Fujimori Fujimori, del Grupo Parlamentario Fujimorista; Cánepa La Cotera, del grupo parlamentario Unión por el Perú; Lescano Ancieta, del grupo parlamentario Alianza Parlamentaria; y Otárola Peñaranda, del Grupo Parlamentario Nacionalista, mediante la cual solicitan que el Congreso de la República conforme una Comisión Investigadora de los hechos relacionados con las denuncias por la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica, por un plazo de sesenta días naturales.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Tiene la palabra el congresista

(2) No figura el texto aprobado por estar pendiente el pedido de reconsideración presentado por el congresista Yamashiro Oré.

Pastor Valdivieso, en nombre de los autores de la moción de orden del día, hasta por cinco minutos.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Presidente: Hemos presentado en días previos a la presente sesión una moción con la que solicitamos al Pleno del Congreso de la República la conformación de una Comisión Investigadora respecto

a la presunta existencia de una red de espionaje, dirigida a hacer reglaje y seguimiento no solo a políticos, a personas vinculadas con el quehacer político, sino también a empresarios y a diversas personas que pudieran tener actividades de interés en el país.

Este pedido se sustenta, además, en la preocupación que han expresado a lo largo de las últimas semanas diversos analistas y medios de comunicación, así como la opinión pública y miembros de este Parlamento, respecto a que de ninguna manera se puede permitir que, en una democracia, las comunicaciones de las personas, por diversos motivos, puedan ser violentadas.

La Constitución es absolutamente clara con relación al respeto al derecho de la privacidad de las comunicaciones. Cuando una persona o un grupo de personas se vinculan entre sí para cometer alguna irregularidad, la existencia de esas irregularidades puede permitir al Ministerio Público, al Poder Judicial, a la propia Policía que realicen investigaciones y obtener la posibilidad de que, a través de mandatos judiciales, se otorguen las facilidades para hacer este tipo de seguimientos. Sin embargo, bajo el pretexto de la lucha contra la corrupción o contra las irregularidades —lucha con la que estamos absolutamente de acuerdo—, de ninguna manera se puede otorgar patente de corso para que cualquier persona o grupo de personas o sectores determinados consideren que tienen la prerrogativa de hacer libremente actividades de seguimiento, de reglaje, de espionaje y de interceptación de comunicaciones, entre otros. Eso no solo contraviene la Constitución, sino también la ley.

Naturalmente, cuando este tipo de actividades ya se han hecho expresas, entonces, las pruebas, que son el producto obtenido, sirven para una investigación judicial, policial o fiscal y se tienen que utilizar esos instrumentos, como bien se está haciendo actualmente a través del Ministerio Público y del Poder Judicial. Pero de ninguna manera el Parlamento puede permitir con su silencio que existan algunas personas que consideren que tienen la prerrogativa de hacer cualquier tipo de se-

guimiento. Eso no es legal, no es constitucional. Eso no se permite en ninguna democracia que se precie de tal en ninguna parte del mundo.

Por ello, hemos conversado con un grupo de parlamentarios, de todas las agrupaciones políticas, y hemos coincidido en la necesidad de que el Congreso de la República conforme una Comisión Investigadora que se encargue, de manera precisa, de investigar, de seguir el hilo, que ya ha sido señalado a través de diversos reportajes, de diversos programas de investigación, en diversos programas transmitidos por la radio, la televisión, las revistas especializadas o los periódicos.

Ya están dados los elementos principales que permiten seguir el hilo de esta investigación y llegar a buen puerto para saber quiénes están detrás de este tipo de prácticas, quiénes la realizan en el Perú de manera permanente, quiénes tienen contacto para lograr que personas o grupos echen a andar mecanismos ilegales, inconstitucionales para realizar este tipo de persecución.

Hay elementos y es necesario que sepamos a través de esta investigación quiénes realizan esas actividades, qué interés los mueven, quiénes financian esas prácticas, de dónde vienen los recursos para financiar estas actividades, porque son actividades caras. Este tipo de seguimiento, de reglaje, de chuponeo no se hace con poco presupuesto; son producto de la movilización de importantes cantidades de dinero y, por tanto, también hay importantes intereses detrás de ello.

Eso nos ha motivado a presentar esta moción...

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Congresista Pastor Valdivieso, se le concede tiempo adicional para que continúe con su exposición.

**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Gracias, Presidente.

Quiero solicitar al Pleno del Congreso que se conforme una Comisión Investigadora que nos permita saber exactamente qué está ocurriendo y tratar de aclarar la absoluta inseguridad que envuelve hoy a cualquier habitante del país, porque no se trata solo de la preocupación de un grupo selecto, como algunos han insinuado. No puede ser solo de interés de algunos que dicen: “¡Ah!, ya; los que tienen algo que ocultar tendrán miedo”. No, Presidente. A través de este tipo de interceptaciones se promueve una serie de delitos contra cualquier persona, sea en Lima o en cualquier provincia del país.

Ningún comerciante, ningún empresario, ninguna persona que tenga algún interés puede sentirse segura sabiendo que existe un grupo que se dedica a hacer este tipo de reglajes y de realizar *chuponeo* a las comunicaciones.

Ninguna persona que mueva hoy algún capital, por mínimo que sea, en cualquier lugar de nuestro país puede estar segura hoy en día y menos frente a la existencia de mafias organizadas que se encargan de realizar secuestros de forma permanente. Y todos lo sabemos, especialmente los que vienen de provincias y que conocen de manera puntual lo que ocurre en cada una de sus localidades, pero lamentablemente esto a veces no concita el interés de la gran prensa nacional.

Por esa razón es importante que se forme esta comisión. Por eso hemos presentado esta moción y solicitamos al Pleno del Congreso que se apruebe, que se tome el acuerdo de conformar esta comisión. Luego, seguramente, los grupos parlamentarios nos pondremos de acuerdo en quiénes la integrarían. Pero esta investigación, definitivamente, se tiene que hacer para tranquilidad de todos los que vivimos en el país.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— La Mesa agradece su exposición, congresista Pastor Valdivieso.

Para oponerse a la moción, tiene la palabra el congresista García Belaúnde.



**El señor GARCÍA BELAÚNDE (AP).**— Presidente: Entiendo la preocupación que existe en el Congreso y en la opinión pública sobre el tema del *chuponeo*, que es casi tan viejo como la democracia, en diferentes formas y épocas.

Pero, lamentablemente siempre ha habido *chuponeo*, que ha sido usado para fines políticos y hoy se usa incluso para fines empresariales y comerciales.

No creo que la comisión que se nombre llegue a mucho, quizá por eso considero que la comisión más adecuada para ver este tema es una que ya existe y funciona, y que además tiene miembros permanentes. A la Comisión de Inteligencia debería corresponderle ver este tema porque se trata de típicas acciones de inteligencia.

Entonces, planteo que no gastemos más tiempo ni dinero ni recursos en una comisión que va a durar 60 o 30 días y que no va a llegar a nada, porque de ese tipo de comisiones ha habido muchas en el Congreso —por lo menos, que yo recuerde, ha habido cuatro en los últimos tiempos— y sugiero que la Comisión de Inteligencia, que es permanente y, además, está especializada, se aboque a este tema de larga data. Se trata de un asunto que no se va a resolver rápidamente; su solución va a demorar una cantidad indeterminada de tiempo y requerirá además del apoyo de sectores de inteligencia, que siempre están a la mano de la propia comisión, y de los recursos que tiene la comisión a través de sus propios asesores, que es gente especializada.

Entonces, creo que no debemos gastar ni tiempo ni recursos ni crear expectativas que no se van a cumplir y, en todo caso, considero que nos debemos dedicar a entregar ese encargo a la propia Comisión de Inteligencia otorgándole facultades de comisión de investigación.

Eso es todo, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro parlamentario, se procederá a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto favorable del 35% del número legal de congresistas, que equivale a 42.

Recuerdo al Pleno que se han dado cinco minutos para la sustentación de la moción de orden del día y que se concedieron intervenciones de un minuto para oponerse. Luego de la admisión a debate de la moción, cuando se abra la discusión, daremos el uso de la palabra.

Congresistas, sírvanse registrar su asistencia para votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se acuerda, por 84 votos a favor, ninguno en contra y ninguna**

**abstención, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día N.º 5757.**

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Ha sido acordada la admisión a debate.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Obregón Peralta, Alcorta Suero y Yamashiro Oré.

El resultado final es el siguiente: 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

**“Votación de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día N.º 5757**

**Señores congresistas que votaron a favor:** Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cajahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Falla Lamadrid, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, García Belaúnde, Giampietri Rojas, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggiardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieita Morales, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vargas Fernández, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vílchez Yucra, Wilson Ugarte y Zumaeta Flores.”

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Se pone en debate la Moción de Orden del Día N.º 5757.

Tiene la palabra el congresista Mulder Bedoya.



**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente: Sólo quiero hacer una puntualización con relación a la propuesta del congresista García Belaúnde.

La Comisión de Inteligencia es una comisión ad hoc, creada especialmente por ley para hacer el seguimiento y la fiscalización de los organismos de inteligencia en nuestro país.

Pienso que a veces, como actividad conexas, mucha gente supone que una de las atribuciones que pudiera tener la comisión, como en este caso se ha sugerido, es investigar un tema que no es necesariamente de inteligencia, aunque haya organismos de inteligencia que legalmente pueden hacer ese tipo de prácticas y, además, brindar información de cómo se realiza técnicamente este mecanismo.

Pero la verdad es que si hablamos de economía procesal en el Parlamento, creo que lo pertinente sería que, para no crear una nueva comisión, sea la comisión presidida por el congresista Abugattás Majluf, que está trabajando ya este tema, la que reciba el encargo del Pleno e investigue este asunto, por tratarse de temas conexos y porque, además, ha recibido ya información —en forma reservada, incluso— sobre el tema, según tengo entendido. Para no crear una nueva comisión, propongo que la comisión presidida por el congresista Abugattás Majluf reciba el encargo del Pleno para que trabaje ese tema.

Además, debo manifestar que si la Comisión de Inteligencia recibiese el encargo, ello motivaría que quien habla renuncie expresamente a conducir esa investigación; porque, por tratarse evidentemente de un tema que ha generado un escándalo político que ha afectado seriamente a mi partido y del cual, obviamente, nos estamos recuperando con solidez, honradez y firmeza, no vaya a ser que después se le impute a quien habla, que tiene la representación jurídica, formal y política del partido, que quiere conducir una investigación a efectos de tomar represalias contra aquellos que supuestamente son los que han dado a conocer este asunto.

De manera que no se trata de un tema exclusivo de economía procesal, sino también político y yo tenía que expresar este punto de vista. Evidentemente creo que hay que investigar. No estoy convencido de que se pueda lograr mucho. En el anterior período parlamentario, he presidido ya dos veces sendas comisiones relacionadas al tema del *chuponeo*; es extremadamente complicado. Pero si el Congreso quiere investigar ese asunto, evidentemente no hay que dejar cabos sueltos.

En ese sentido, o se encarga este tema a una comisión ad hoc, que es lo que se ha admitido y está en este momento en discusión, o se da el encargo a la Comisión Investigadora sobre supuestas irregularidades en el proceso de adjudicación de cinco lotes petroleros a favor de la empresa Discover Petroleum, presidida por el congresista Abugattás Majluf, y creo que esta última alternativa sería la pertinente para evitar que haya duplicidad de funciones en ese tema.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Tiene la palabra la congresista Alcorta Suero.



**La señora ALCORTA SUERO (UN).**— Presidente: Comparto la primera parte de la exposición del congresista Mulder Bedoya en el sentido de que la Comisión de Inteligencia es una comisión especial para ver temas de inteligencia a nivel nacional

y no necesariamente una investigación de lo que ha pasado en sí con el *chuponeo*. Puede verlo una comisión que sea compartida o más ad hoc, o con los mismos integrantes de la Comisión de Inteligencia y otros que estén interesados en el tema.

Sin embargo, en lo que no estoy de acuerdo con el congresista Mulder Bedoya —y no lo voy a aceptar— es que considere que como él es miembro del Partido Aprista Peruano y, a la vez, preside la Comisión de Inteligencia, entonces él tendría que quitarse de esa investigación. Entonces, de la misma manera, tendría que quitarse el congresista Guevara Trelles de la comisión que investiga los *petrovideos*, los *petroaudios*. No es así. Creo que hay que asumir responsabilidades.

La Comisión de Inteligencia es una comisión ad hoc, especial, para temas de inteligencia, como el asunto que investigó sobre la Marina. Pero no negamos, no nos cerramos a la posibilidad —en lo personal, no me cierro— de que la comisión que se cree pueda ser integrada por otros miembros. Pero no se trata de que como el congresista Mulder Bedoya es parte del Ejecutivo, y el tema está involucrado, entonces él se quita para que no se genere una situación; no, él no debe renunciar a la presidencia de la comisión.

No creo que se genere nada, porque en la comisión votamos los miembros de la comisión. Puedo entender la posición del congresista Mulder Bedoya, la entiendo. No veo en lo absoluto, personalmente, inconveniente alguno en que él siga presidiendo la Comisión de Inteligencia; sin embargo, ce-

do a la posibilidad de que una comisión ad hoc sea ampliada con integrantes de la Comisión de Inteligencia y otros miembros del Congreso.

¿Que se tiene que investigar? Sí, se tiene que investigar. No podemos vivir en zozobra pensando que estamos siendo grabados todo el tiempo, que estamos siendo perseguidos, reglados y que ni por teléfono podemos hablar. Este país va a enfermarse. Esto tiene que aclararse en buena lid, en buena onda, como Dios manda, y creo que los miembros de la Comisión de Inteligencia pueden formar parte de esa comisión, que puede ser ampliada o puede formarse otra. ¿Quién la presidiría? Eso lo veremos más adelante.

Nada más.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Tiene la palabra el congresista Abugattás Majluf.



**El señor ABUGATTÁS MAJLUF (GPN).**— Señor Presidente: Simplemente quiero manifestar que la propuesta del congresista Mulder Bedoya de que la comisión que me honro en presidir asuma la responsabilidad de la investigación del

*chuponeo* es absolutamente descabellada.

Hemos asumido seriamente la responsabilidad de llevar adelante una investigación que es por demás complicada, compleja. Todos aquellos que han participado en una Comisión Investigadora saben de los limitados recursos con que se cuenta y, por lo tanto, pretender cargarle una segunda y enorme investigación resultaría absolutamente contradictorio. Aparentemente, el congresista Mulder Bedoya pretendería cargarnos de trabajo para que fracasemos en ambas investigaciones, lo cual no vamos a permitir. Por lo tanto, rechazamos la oferta.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Tiene la palabra el congresista Sousa Huanambal.



**El señor SOUSA HUANAMBAL (GPF).**— Señor Presidente: La interceptación telefónica es un delito contra la libertad. Así como tenemos un domicilio y existe el delito de violación de domicilio, así como

tenemos el derecho de libre tránsito y existe el delito de secuestro, la interceptación telefónica es un delito contra la libertad de las comunicaciones —es exactamente lo mismo—, y todos en el país tienen ese derecho. Entonces, no es un tema fácil ni debe provocar risas; es un asunto absolutamente grave.

Todos sabemos que desde que se desactivó el Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) hay una serie de equipos de interceptación telefónica que están por ahí dando vueltas. Esa puede ser una primera línea de aproximación, pero no la única, porque la interceptación telefónica es también una interceptación legal cuando la realiza un juzgado a pedido de un fiscal para determinados tipos de delitos.

¿Cómo se realiza la interceptación telefónica? ¿Cuál es el ámbito de las empresas de telefonía respecto a este asunto de la interceptación? Hay muchos temas relacionados a este asunto.

Y, finalmente, hay algo que llama poderosamente la atención. Siendo un delito tremendamente grave y que, obviamente, se sanciona en otras legislaciones con penas muy severas; sin embargo, en nuestro Código Penal se sanciona con una pena de uno a tres años, es decir, con un fallo con reserva condenatoria. Este es uno de los 32 delitos por los que se puede reservar el fallo de una persona, que ni siquiera tiene una pena efectiva.

Entonces, evidentemente, una comisión —sea la Comisión de Inteligencia, aunque en nuestro concepto debe ser una comisión especial— no solo debe analizar el problema. Después de analizar el problema, esa comisión debe proponer una legislación adecuada para las compañías telefónicas, para la Policía, para los servicios de inteligencia y también, en general, para los medios de comunicación, porque existe una ambigüedad legal respecto a la utilización de videos o audios que han sido obtenidos ilícitamente.

Entonces, una de las propuestas consiste en que esa comisión, después de analizar toda esta problemática, proponga cuestiones muy concretas que determinen la imposibilidad —como existe en otras legislaciones— de que los medios de comunicación, por ejemplo, puedan hacer públicos videos o audios violando la intimidad de las personas e, incluso, el derecho de autoincriminación que tienen.

Creo que es absolutamente necesario que se investigue. Como bancada consideramos que se debe crear una comisión especial, pero de per-

sonas que, además, quieran trabajar en la comisión. Menciono esto porque no importa si lo hace la Comisión de Inteligencia o una comisión especial, pero si los integrantes de la comisión no quieren trabajar el tema, de nada va a servir, obviamente.

Por esa razón sostenemos nuestra posición de que se investigue, porque evidentemente se trata de un delito grave al que no le damos la importancia que tiene.

En segundo lugar, pido que, de ser posible, sea una comisión especial, pero que las bancadas se comprometan con sus miembros, para que estos finalmente puedan llegar a determinar lo que está pasando en el país con estas interceptaciones telefónicas.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Tiene la palabra la congresista Sasieta Morales.



**La señora SASIETA MORALES (AP).**— Señor Presidente: Creo que quizás en este momento es absolutamente accesorio, no necesario, iniciar el establecimiento de una comisión de este tipo porque aún no hemos terminado con la otra investigación. Digo esto porque lo que al pueblo le interesa saber es qué pasa con los peculados, con la colusión, con el tema del robo o la apropiación de bienes del Estado. Recogiendo un poco los términos de la opinión pública, creo que eso es lo más importante.

Por otro lado, y esta es solo una opinión personal que la pongo humildemente a consideración del Pleno, me da la impresión de que crear en este momento una comisión o dirigir recursos del Congreso de la República en este momento para ver quién *chuponeó* a quién nos podría debilitar de alguna manera en cuanto a la fuerza que necesitamos para encontrar lo que el pueblo quiere hallar: dónde están los involucrados en esta situación.

Entonces, de otro lado, me pregunto lo siguiente. Si conformamos una comisión de investigación, ¿a quiénes vamos a llamar como testigos? ¿Tenemos la capacidad logística de encontrar siquiera el primer hilo de la madeja? Vamos a establecer tres comisiones infructuosas, aunque me parece que la comisión presidida por mi colega congresista Abugattás Majluf sí tiene una misión importan-

te. Sin embargo, por otro lado pienso que al pueblo no le interesa el tema porque al pueblo no lo *chuponean*. El pueblo casi ni tiene teléfono.

Por lo tanto, creo que por el momento no sería necesario conformar esta comisión porque reduciría las fuerzas que tiene el Congreso como primer Poder del Estado para hacer lo que debe hacer ahora: esclarecer qué pasó respecto a una situación que realmente nos ha dañado a todas las personas que hemos visto que realmente hay funcionarios que, sabiendo que cumplen una función pública, han osado tener algún tipo de contubernio. Entonces, particularmente, personalmente, creo que la conformación de una comisión especial es absolutamente innecesaria, totalmente innecesaria y que más bien se daría una mala impresión de lo que se quiere, porque, ¿qué tanto interés hay en saber quién *chuponeó* a quién? Entonces, ¿es esto un problema de *grandotes*? Esa es la impresión que se podría dar.

Sin embargo, estoy de acuerdo con lo que dijo el colega que me antecedió en el uso de la palabra en el sentido de que sería importante que el Congreso cumpla con su labor de formular propuestas legislativas para este tipo de casos de intervención de las comunicaciones. Eso sí merece un trabajo importante, pero conformar una Comisión Investigadora para buscar fantasmas donde no los hay, creo que sería innecesario.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Tiene la palabra el congresista Pastor Valdivieso.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Señor Presidente: Definitivamente no coincido con lo que acaba de señalar la congresista Sasieta Morales. No se trata de la conformación de una comisión que busque fantasmas donde

no los hay, porque obviamente los hay, y eso es evidente. Hay quienes están haciendo seguimiento, reglajes, interceptaciones —o como se le quiera llamar— por diferentes motivos, con sus propios intereses.

La comisión que preside el congresista Abugattás Majluf, seguramente encontrará algunos elementos respecto a los intereses de quienes impulsaron este tipo de actividades, pero hay intereses detrás de esto. Y así como ha habido intereses para seguir ese asunto, probablemente los haya para hacer el seguimiento de otros temas de

otros grupos, financiados por otras personas, pero que ponen en peligro absolutamente a todos, y no solo porque violentan los derechos constitucionales de las personas ni porque se violenta la normatividad legal, que es absolutamente leve, como bien lo ha señalado el congresista Sousa Huanambal.

Por esa razón, como uno de los proponentes de esta moción, firmada en conjunto con congresistas de diversas bancadas, creo que deberíamos aceptar que se incorpore, como parte del trabajo de esta Comisión Investigadora, lo que ha señalado el congresista Sousa Huanambal y que también hemos estado discutiendo en los días previos.

La comisión no solo debe concluir su trabajo de investigación con lo que se encuentre, sino que debe traer una propuesta de modificación legislativa para que este tipo de delitos sean realmente sancionados en el Perú.

Hoy no son sancionados. Al que lo sancionan con una pena de tres años de prisión condicional se ríe de los procesos y de las penas y sigue cometiendo el mismo tipo de delitos. Sigue realizando el mismo tipo de reglaje y ofreciendo el mismo tipo de servicios, como hoy se ofrece de una manera absolutamente impune. Y también debe haber una respuesta del Congreso respecto a la utilización de este tipo de información, que es una información obtenida de manera ilícita, ilegal.

¿Cuál es la forma como se debe utilizar este tipo de información? Para eso están los fiscales, para eso está el Poder Judicial. Hoy no hay claridad en la legislación, no la hay. Se debe establecer el procedimiento con el que se puede actuar legalmente al haber recibido este tipo de información.

Señor Presidente, la congresista Sasieta Morales me está pidiendo una interrupción; no puedo negarme a dársela, por lo tanto, con su venia, se la concedo.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Puede interrumpir, congresista Sasieta Morales.

**La señora SASIETA MORALES (AP).**— Gracias, señor Presidente.

Por lo mismo, creemos que, en efecto, se necesitan propuestas legislativas. Aboquémonos a formular una propuesta legislativa para que este tipo de situaciones no se vuelva a dar y que haya una sanción ejemplarizadora, pero no es necesaria la

conformación de esa comisión porque no va a dar frutos, ¿o es que acaso queremos distraer?

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Puede continuar, congresista Pastor Valdivieso.



**El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).**— Gracias, señor Presidente.

No, no es necesario distraer. Creo que se tratará de una comisión que actuará con responsabilidad, con reserva, porque de lo que se trata es de encontrar, de llegar a resultados más que montar un *show* de presentaciones e interrogatorios sin obtener resultados.

También es importante sancionar lo que ha ocurrido. La preocupación generada por lo que ha ocurrido nos lleva a decir que debemos plantear alternativas legales para el futuro. Pero es evidente que las propuestas legislativas que traigamos y que puedan ser aprobadas en el Pleno no alcanzarán a los que ya cometieron aquellos actos que hoy se están investigando, porque la ley se aplica desde que es aprobada para adelante, no tiene efecto retroactivo y menos cuando se trata de penas que imponen sanciones.

Entonces, lo que también hay que hacer es investigar cuáles son los intereses que han motivado esto, cuáles son los intereses que hay detrás de cada uno de ellos.

Estoy seguro de que los diversos grupos parlamentarios que en este momento están demostrando su inquietud y su interés por que de una vez se conforme esta comisión alcanzarán sus mejores propuestas para hacer un trabajo serio, profesional, reservado, que traiga resultados, que sancione a los responsables y que establezca una legislación para el futuro.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— La Mesa agradece su intervención, congresista Pastor Valdivieso.

No habiendo solicitado el uso de la palabra ningún otro parlamentario, se va a someter a voto la propuesta contenida en la moción sobre la conformación de una Comisión Investigadora.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Han registrado su asistencia 87 señores congresistas.

Se va a votar la moción que propone conformar una Comisión Investigadora de los hechos relacionados con las denuncias por la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica, la misma que realizará sus funciones en un plazo de 60 días naturales.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 75 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, la conformación de una Comisión Investigadora de los hechos relacionados con las denuncias por la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica. (Moción N.º 5757).**

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Balta Salazar.

El resultado final es el siguiente: 76 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones.

**—El texto original de la moción aprobada es el siguiente:**

**“El Congreso de la República;**

**Acuerda:**

Conformar una Comisión Investigadora de los hechos relacionados con las denuncias por la supuesta existencia de una red de interceptación telefónica, la misma que realizará sus funciones en un plazo de 60 (sesenta) días naturales.

Lima, 16 de octubre de 2008.”

**“Votación de la Moción de Orden del Día N.º 5757**

**Señores congresistas que votaron a favor:**

Abugattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Cahahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotera, Carpio Guerrero, Carrasco Távara, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleiros Shigihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Gutiérrez Cueva, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huanchuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Romero, León Zapata, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortíz, Santos Carpio, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Vilca Achata, Vílchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

**Señores congresistas que votaron en contra:**

Bruce Montes de Oca, García Belaúnde, Ramos Prudencio, Sasieta Morales y Venegas Mello.

**Señores congresistas que se abstuvieron:**

León Minaya y Reggiardo Barreto.”

**Se aprueba la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias del Período Anual de Sesiones 2008-2009**

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Señores congresistas, se va a dar lectura a una propuesta de modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias.

**El RELATOR da lectura:**

“Modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Período Anual de Sesiones 2008-2009

En la Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas:

—Renuncia como miembro titular el congresista Martín Pérez Monteverde (Grupo Parlamentario Unidad Nacional).

En la Comisión de Trabajo:

—Ingresa como miembro titular el congresista Carrasco Távara (Grupo Parlamentario Partido Aprista Peruano).

En la Comisión de Vivienda y Construcción:

—Renuncia como miembro titular el congresista Yamashiro Oré (Grupo Parlamentario Unidad Nacional)”.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Congresistas, se va a consultar a mano alzada la propuesta de modificación del cuadro de comisiones.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se aprueba la modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias del Período Anual de Sesiones 2008-2009.*

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Ha sido aprobada.

Congresistas, se les comunica que el congresista Yamashiro Oré ha presentado una reconsideración a la votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley Núms. 2180/2007-CR y 2701/2008-CR, que propone viabilizar la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos del 15 de agosto de 2007, aprobado en la presente sesión en primera votación

Se va a consultar al Pleno la dispensa de sanción del acta para tramitar los asuntos tratados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

*—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Ha sido acordado.

**“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión**

**Presentes:** Los congresistas Velásquez Quesquén, Gutiérrez Cueva, Morales Castillo, Abu-

gattás Majluf, Acosta Zárate, Alcorta Suero, Alegría Pastor, Balta Salazar, Bedoya de Vivanco, Beteta Rubín, Bruce Montes de Oca, Cahahuanca Rosales, Calderón Castro, Cánepa La Cotería, Carpio Guerrero, Carrasco Távora, Cenzano Sierralta, Chacón De Vettori, Cribilleros Shighihara, Cuculiza Torre, De la Cruz Vásquez, Eguren Neuenschwander, Escudero Casquino, Espinoza Cruz, Espinoza Ramos, Estrada Choque, Flores Torres, Fujimori Fujimori, Fujimori Higuchi, Galarreta Velarde, García Belaúnde, Giampietri Rojas, González Zúñiga, Guevara Gómez, Guevara Trelles, Herrera Pumayauli, Hildebrandt Pérez Treviño, Huancahuari Páucar, Huerta Díaz, Isla Rojas, Lazo Ríos de Hornung, León Minaya, León Romero, León Zapata, Lescano Ancieta, Luizar Obregón, Macedo Sánchez, Mallqui Beas, Maslucán Culqui, Mayorga Miranda, Menchola Vásquez, Mendoza del Solar, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Núñez Román, Obregón Peralta, Ordóñez Salazar, Pando Córdova, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Pérez del Solar Cuculiza, Raffo Arce, Ramos Prudencio, Reátegui Flores, Rebaza Martell, Reggardo Barreto, Reymundo Mercado, Rodríguez Zavaleta, Ruiz Silva, Saldaña Tovar, Sánchez Ortiz, Santos Carpio, Sasieta Morales, Serna Guzmán, Sousa Huanambal, Supa Huamán, Tapia Samaniego, Uribe Medina, Urtecho Medina, Vásquez Rodríguez, Vega Antonio, Venegas Mello, Vilca Achata, Vilchez Yucra, Wilson Ugarte, Yamashiro Oré y Zumaeta Flores.

**Con licencia por enfermedad:** Los congresistas Torres Caro y Waisman Rjavinsthi.

**Con licencia oficial:** Los congresistas Alva Castro, Cabanillas Bustamante, Castro Stagnano, Florián Cedrón, Perry Cruz y Urquiza Maggia.

**Ausentes:** Los congresistas Aguinaga Recuenco, Andrade Carmona, Cabrera Campos, Del Castillo Gálvez, Falla Lamadrid, Foinquinos Mera, Galindo Sandoval, Gonzales Posada Eyzaguirre, Lombardi Elías, Mekler Neiman, Moyano Delgado, Nájjar Kokally, Otárola Peñaranda, Peláez Bardales, Pérez Monteverde, Robles López, Ruiz Delgado, Silva Díaz, Sumire de Conde, Valle Riestra González Olaechea, Vargas Fernández y Zeballos Gámez.

**Suspendidos:** Los congresistas Anaya Oropeza, Espinoza Soto y Sucari Cari.

**El señor PRESIDENTE (Javier Velásquez Quesquén).**— Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 18 horas y 40 minutos, se levanta la sesión.**

Por la redacción:  
CÉSAR A. RODRÍGUEZ FALLA